



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediately que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General. — Sección Administración General

CIRCULAR

Por la empresa "Ruta, Publicidad Aérea", con domicilio social en Murcia, plaza de Santa Eulalia, número 10, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea con remolque de cartel, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, por un período de un año. Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—2.085)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso público de aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo durante 1976, para la venta ambulante de helados.

Tipo: El precio tipo al alza es el de 400.000 pesetas.

Plazo: El plazo de duración empieza en el momento en que se efectúe el primer pago, terminando el 31 de diciembre.

Pagos: El 50 por 100 en los cinco días siguientes a la adjudicación y el otro 50 por 100 en la segunda quincena del mes de julio.

Garantías: Provisional, 8.000 pesetas, y la definitiva, 40.000 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del D. N. I. número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo durante 1976, para la venta ambulante de helados, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas de su mañana del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.365)

Objeto: Subasta para el suministro de piensos, paja, cebada y avena que se precisen durante el plazo de un año para la alimentación del ganado existente en el Escuadrón Municipal y Departamento de Limpiezas.

Tipo: Cinco pesetas kg. de paja y once pesetas kg. de cebada y avena.

Plazos: La duración del contrato se fija en un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 13.800 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta de suministro de piensos, paja, cebada y avena que se precisen durante el plazo de un año para la alimentación del ganado existente en el Escuadrón Municipal y Departamento de Limpiezas, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo el precio de: kg. de paja pesetas; kg. de cebada pesetas, y kg. de avena pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día

hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.366)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Local comercial núm. 2, Arroyo de Fontarrón, 413, izquierda.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid del local comercial número 2 de la calle Arroyo de Fontarrón, número 413, bajo izquierda, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.361)

Objeto: Local comercial núm. 1, Arroyo de Fontarrón, 413, izquierda.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid del local comercial número 1 de la calle Arroyo de Fontarrón, número 413, bajo

izquierda, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.362)

Objeto: Local comercial número 2 de la calle Arroyo de Fontarrón, 413, bajo derecha.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid del local comercial número 2 de la calle Arroyo de Fontarrón, 413, bajo derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.363)

Objeto: Local comercial número 1 de la calle Arroyo de Fontarrón, 413, bajo derecha.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid del local comercial número 1 de la calle Arroyo de Fontarrón, 413, bajo derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.364)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PARA LA EMPRESA "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROËN, S. A."

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical para la empresa "Sociedad Española de Automóviles Citroën, Sociedad Anónima"; y

Resultando que por la Delegación Provincial de Sindicatos fué remitido para la oportuna homologación el expediente cuestionado, el cual, por encontrarse incurso en lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1975, fué sometido al Consejo de Ministros con suspensión del plazo para resolver previsto en la vigente normativa;

Resultando que el mencionado Consejo de Ministros en su reunión de 20 de febrero de 1976, a la vista de su contenido y del informe emitido por la Comisión de Convenios, adoptó acuerdo favorable en base a los Decretos 696/75 y 2931/75, si bien condicionado a una reducción salarial y a la eliminación de repercusión automática del incremento del costo de la vida y los salarios, en los precios de los productos elaborados.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos mencionados, y no observándose en él violación alguna de norma de derecho necesario, procede su homologación, si bien bajo el condicionado establecido por el Consejo de Ministros, es por lo que

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.", bajo el condicionado de reducir el incremento salarial al 16,10 por 100 calculados sobre los salarios del Convenio anterior, que equivale al incremento del costo de vida

y dos puntos; y que la eventual repercusión en precios requiere autorización.

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora a la que se hará saber que de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38/73 de 19 de diciembre, por tratarse de resolución de homologación, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO 1976-1977

Artículo 1.º *Ámbito territorial y personal.*—El ámbito de aplicación del presente Convenio se concreta a la "Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A." y comprende exclusivamente al centro de trabajo situado en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 62.

Art. 2.º El Convenio afecta a la totalidad del personal de plantilla del centro de trabajo señalado en el artículo anterior.

No será aplicable a las personas en quienes concurren las condiciones y circunstancias expresadas en el art. 7.º del vigente texto refundido de la ley de Contrato de Trabajo.

Art. 3.º *Duración, vigencia y prórroga.*—El presente Convenio tendrá una duración de dos años, terminando sus efectos el 31 de diciembre de 1977, sin perjuicio de lo que posteriormente se dispone en cuanto a la revisión salarial a la finalización de los doce primeros meses.

Art. 4.º El Convenio entrará en vigor el día de su publicación una vez homologado por la Autoridad laboral, sin perjuicio de lo cual las condiciones económicas surtirán efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 1976.

Art. 5.º Finalizado el plazo de duración del Convenio, éste se entenderá prorrogado de año en año, si no se ha denunciado previamente por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación del mismo, o de cualquiera de sus prórrogas, en la forma prevista por la Orden de 21 de enero de 1974.

La prórroga del Convenio llevará consigo el incremento salarial equivalente al aumento del índice del costo de la vida.

Art. 6.º *Vinculación a la totalidad, compensación, absorción.*—El presente Convenio constituye un todo orgánico e indivisible y las partes quedan mutuamente obligadas al cumplimiento de la totalidad, de tal manera que si la Autoridad laboral homologase parcialmente el mismo, se deberá proceder de nuevo a las negociaciones de la totalidad, siempre que una de las partes lo solicite.

Art. 7.º Se respetarán las condiciones más beneficiosas que con carácter de cómputo anual existieran con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio.

Igualmente se mantendrán, en tanto no se modifiquen las condiciones de trabajo, los módulos o importes actuales de los complementos salariales de puesto de trabajo y de cantidad o calidad que se vienen abonando en función de los acuerdos individuales o baremos colectivos vigentes al 31 de diciembre de 1975, los cuales no sufrirán modificación alguna durante la vigencia de este Convenio.

En el supuesto de que exista duda en la apreciación de cuáles fuesen las condiciones más beneficiosas, se concederá opción a los interesados para que elijan entre la aplicación de las normas del Convenio o de las condiciones anteriores al mismo, bien entendido que sólo se podrá ejercitar la opción en su conjunto, es decir, que podrá elegirse entre aplicar o no el presente Convenio, pero no entre la aplicación de partes del mismo y parte de las condiciones anteriores.

Art. 8.º Cuantas mejoras económicas se efectuaran por la empresa de forma voluntaria o pactada, a lo largo de este Convenio, se compensarán y serán absorbidas hasta donde alcancen por las revisiones salariales previstas para el segundo año de vigencia y prórrogas en su caso.

Las condiciones convenidas, igualmente son absorbibles en su totalidad y cómputo anual, con las que pudieran establecerse desde el 1.º de enero de 1976 por cualquier norma de rango superior al mismo. No serán absorbidas, en cambio, las va-

caciones complementarias otorgadas por el artículo 15 del presente Convenio.

Art. 9.º *Comisión paritaria.*—Con las funciones que se especifican en el artículo siguiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la vigente ley de Convenios Colectivos Sindicales, se establece una Comisión Paritaria compuesta por tres representantes de la sección económica y otros tres de la sección social, que hayan formado parte de la Comisión Deliberadora del Convenio, siendo su Presidente el del Sindicato Provincial de Industrias Siderometalúrgicas o persona en quien delegue, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25 de las Normas Sindicales para aplicación de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, sobre Convenios Sindicales de Trabajo.

Actuará de Secretario el de dicho Sindicato.

Art. 10. Serán funciones específicas de la Comisión Paritaria las siguientes:

a) Entender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del Convenio.

b) Interpretar las normas del Convenio siguiendo el procedimiento fijado en el párrafo tercero del artículo 25 de las citadas Normas Sindicales y del artículo 9 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, que desarrolló la Ley 18/1973.

Art. 11. La Comisión Paritaria del Convenio se reunirá dentro de los diez días siguientes a la petición deducida según el artículo 9 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Se contarán los diez días a partir del siguiente al en que tenga entrada en la Secretaría de la Comisión la petición de cualquiera de las partes legitimadas para hacerla.

Será convocada por el Presidente y sólo se podrán tratar los asuntos que expresamente figuren en el orden del día, que se establecerá con carácter previo y se acompañará con cada citación.

Los vocales serán citados en el domicilio de la empresa y con una antelación mínima de tres días.

Art. 12. *Clasificación del personal.*—

El personal de la empresa quedará clasificado de acuerdo con los grupos y categorías de la Ordenanza Laboral para las Industrias Siderometalúrgicas con las asimilaciones necesarias, estableciéndose las tres escalas salariales siguientes:

— Personal obrero.

— Personal técnico, administrativo y subalterno.

— Personal administrativo con comisión por ventas.

Quedan excluidos de la escala salarial los responsables de servicio, dirección regional y sucursal.

Art. 13. *Ingresos.*—Cuando la empresa deba proceder a la selección de personal del exterior para cubrir plazas vacantes, se practicarán las pruebas de aptitud necesarias, en las que podrán participar los trabajadores de la empresa, dándose preferencia a estos últimos en igualdad de puntuación.

En cada caso se redactará por la empresa, oído el Jurado, un programa de pruebas con un baremo de puntuación. Dichas pruebas profesionales, teóricas y prácticas serán hechas públicas con una antelación mínima de treinta días a la celebración de las mismas.

Los puestos que impliquen mando, sean de responsabilidad o precisen para su cumplimiento de la especial confianza de la empresa, serán de libre designación de ésta.

Estas normas no serán de aplicación en las contrataciones temporales o eventuales.

Art. 14. *Jornada de trabajo y vacaciones.*—Jornada: Para la vigencia del presente Convenio se establece la siguiente jornada laboral:

— Personal obrero, técnico del taller y servicio de vigilancia y portería: 1.988 horas anuales.

— Personal administrativo, técnico y subalterno (no incluido en apartados anteriores):

8'5 horas diarias, en jornada de lunes a viernes.

Art. 15. *Vacaciones.*—Todo el personal disfrutará de veinticuatro días naturales de vacaciones, o la parte proporcional que pudiera corresponder en función del tiempo trabajado en el período 1 de julio a 30 de junio.

Además, en este Convenio se establecen los siguientes días laborables de vacaciones complementarias:

— 3 años de antigüedad ...	1 días.
— 6 años de antigüedad ...	2 días.
— 9 años de antigüedad ...	3 días.
— 12 años de antigüedad ...	4 días.
— 15 años de antigüedad ...	5 días.
— 18 años de antigüedad ...	6 días.
— 21 años o más	7 días.

Los trabajadores que por su antigüedad tengan derecho a un período de vacaciones superior a un mes, disfrutarán ininterrumpidamente de treinta y un días naturales, y el resto en los meses de noviembre o diciembre, según se acuerde con el jefe de servicio.

Con la implantación de la jornada del presente Convenio queda suprimida la compensación económica por días festivos en período reglamentario de vacaciones.

Art. 16. *Desplazamiento en día no laborable.*—Cuando hubiera de utilizarse un día no laborable en desplazamiento por necesidades confirmadas por el jefe de servicio, el trabajador tendrá derecho a tomar el correspondiente descanso dentro de los treinta días siguientes.

Este descanso no podrá ser acumulado a las vacaciones anuales.

Art. 17. *Retribuciones.*—Condiciones económicas: El importe total de los salarios de la empresa al 31-12-75, una vez deducido el importe del reajuste aplicado con fecha 1-7-75, será aumentado en el 19,10 por 100.

La distribución de este porcentaje (que no podrá ser inferior al 22 por 100 en los más bajos ni al 14 por 100 en los más altos) se aplicará sobre los salarios individuales, excluidos complementos.

Art. 18. *Tabla salarial.*—Todas las personas afectadas por este Convenio percibirán, al realizar jornada completa, los importes establecidos en las tablas I, II o III (Retribución de Convenio) de acuerdo con su categoría laboral y puesto de trabajo.

Art. 19. *Definiciones:*

a) Salario base de ordenanza (1): Es el que con tal concepto figura en la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica.

b) Plus de Convenio (2): Es el que se fija en este Convenio en la columna número 2 de la Tabla Salarial.

c) Retribución de Convenio (3): Es el resultante de añadir al salario base de ordenanza el plus de Convenio.

d) Retribución individual de Convenio: Es la constituida por el total de los devengos salariales, excluidos complementos.

e) Plus individual de Convenio: Es el resultante de deducir de la retribución individual de Convenio el salario base de ordenanza.

La modificación del salario base de ordenanza por disposición legal llevará implícito la rectificación de las escalas salariales, absorbiéndose el aumento de la ordenanza con el plus de Convenio.

Art. 20. *Revisiones salariales.*—El día 1 de enero de 1977 las retribuciones fijadas en este Convenio serán incrementadas en la forma siguiente:

El importe total de los salarios de la empresa se aumentará en el porcentaje que lo haga el índice general de costo de vida entre el 1 de noviembre de 1975 y el 31 de octubre de 1976, incrementado en 3 puntos.

La cantidad así obtenida se distribuirá aumentando las tablas de salarios o las retribuciones individuales de Convenio, de forma que los incrementos máximos no excedan de aplicar el coeficiente de 1,15 al aumento del costo de vida más 3 puntos, y los mínimos no sean inferiores a aplicar el coeficiente 0,73. Los mayores coeficientes corresponderán a los salarios más bajos.

Art. 21. *Complemento por antigüedad.*—Se establece el pago del complemento de antigüedad por trienios, con igual importe para todas las categorías y puestos de trabajo que sustituye al vigente hasta el 31 de diciembre de 1975.

Se calculará aplicando el 4 por 100 del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.

Art. 22. *Complemento de cantidad Incentivos:*

Baremo: Como complemento del salario, los baremos existentes y valores aplicables por hora trabajada durante la vi-

gencia de este Convenio, serán los que se han venido utilizando durante el año 1975.

Prima carencia de incentivo personal obrero: La prima fija para los puestos no sometidos a baremo queda establecida con carácter general en los siguientes valores:

- Peones 12 pesetas hora.
- Especialistas 12 pesetas hora.
- Oficiales de 3.ª ... 15 pesetas hora.
- Oficiales de 2.ª ... 15 pesetas hora.
- Oficiales de 1.ª ... 15 pesetas hora.
- Jefes de equipo ... 15 pesetas hora.

Para el almacén de piezas de recambio:

a) En el periodo de aprendizaje, 9,67 pesetas/hora.

b) A partir del 4.º mes, 17,62 pesetas/hora.

Art. 23. Complementos de vencimiento periódico superior al mes. Gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.—El personal de la "Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A." percibirá en cada una de las festividades de 18 de Julio y Navidad los siguientes importes, o la parte que le corresponda en proporción al tiempo trabajado prorrateándose por semestres naturales del año en que se otorguen:

Personal incluido en la escala I - Obreros:

- Treinta días de retribución individual de Convenio, más complemento de antigüedad.

Personal incluido en las escalas II y III, administrativos, técnicos, subalternos y personal administrativo con comisión por ventas:

- Una mensualidad de retribución individual de Convenio, más complemento de antigüedad.

Art. 24. Dietas.—Las dietas por desplazamiento vigentes en la actualidad, serán modificadas anualmente con efectos de 1 de junio.

La empresa realizará las encuestas necesarias, con el fin de obtener los datos encaminados a fijar el módulo de revisión.

Art. 25. Traslado por razones de servicio y subvención por vivienda.—Con carácter general, se estará a lo dispuesto sobre la materia en la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica y disposiciones de rango superior.

El sistema de subvención por vivienda previsto en la citada Ordenanza se sustituirá durante la vigencia del Convenio por el siguiente:

- Grupo I.—Personal hasta con un hijo a su cargo: 7.000 pesetas por mes.
- Grupo II.—Personal con dos o tres hijos a su cargo: 8.000 pesetas por mes.
- Grupo III.—Personal con cuatro o más hijos a su cargo: 9.000 pesetas por mes.

Art. 26. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—La empresa satisfará a su cargo, con carácter general y como hasta ahora lo ha venido haciendo, el importe del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Art. 27. Mejoras sociales. Seguro de vida.—Con la iniciación de la vigencia de este Convenio, se establece una póliza de seguro de vida, concertada por la empresa, a su cargo, y para el personal comprendido en el ámbito del Convenio, que cubre las contingencias de invalidez permanente o muerte, cualquiera que sea la causa de que se derive, indemnizando ambas con una suma igual al capital asegurado, y en el caso de fallecimiento por accidente la indemnización será de una cuantía doble al capital asegurado.

El capital asegurado para cada productor le será informado mediante la entrega del certificado de inclusión en la póliza colectiva, y equivaldrá a su salario líquido anual, excluida antigüedad y horas extraordinarias, y calculado a 1 de enero de cada año.

Esta cubierto por este seguro el personal únicamente mientras esté en activo.

Art. 28. Personal en Servicio Militar.—En el período reglamentario de cumplimiento del Servicio Militar, el personal perteneciente a la empresa percibirá las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad (retribución individual de Convenio, más complemento por antigüedad).

Además, y si de acuerdo con las disposiciones legales estuviese obligado a cumplirlo fuera de su residencia habitual, recibirá, en concepto de "percepción de carácter asistencial y acción social empre-

sarial" los importes mensuales (retribución individual de Convenio, más complemento de antigüedad), que le correspondan de acuerdo con el siguiente baremo:

- Sin familiares a su cargo, 33 por 100.
- Con uno o más familiares a su cargo, 100 por 100.

Esta percepción será incompatible con la realización de cualquier trabajo por cuenta ajena.

Art. 29. Ayuda a jubilados.—Se establece un fondo de 350.000 pesetas para la vigencia de este Convenio: 150.000 pesetas para el primer año y 200.000 pesetas para el segundo, que se aplicará a todos los jubilados de la empresa.

Esta ayuda es independiente de las que hasta la fecha viene concediendo la empresa, por acuerdo individual con sus trabajadores en el momento de la jubilación.

El fondo será administrado por el Servicio de Personal, oído el Jurado de Empresa, y el mismo deberá distribuirse en proporción a las necesidades reales de cada jubilado, teniendo en cuenta su situación personal, pensión de la Seguridad Social y otras percepciones de la empresa.

Art. 30. Economato.— Conjuntamente con el Jurado, la empresa estudiará el sistema de economato que pueda resultar más viable y eficaz.

El mismo deberá quedar establecido durante el primer año de vigencia del Convenio.

Art. 31. Becas.— La empresa creará para cada uno de los años de vigencia del Convenio, un fondo destinado a la concesión de becas de estudio a los trabajadores de la empresa. En el caso de que éstas no se cubran por los mismos, se destinarán a sus hijos.

Las becas se asignarán por el Servicio de Personal, oído el Jurado de Empresa.

Cuando el número de solicitudes sea superior al de becas, se concederán teniendo en cuenta los ingresos totales del trabajador y de la familia, dando prioridad a los de menores ingresos absolutos o relativos en proporción a los familiares a su cargo.

Se establece un fondo de 150.000 pesetas para el curso 1975-76 y 150.000 pesetas para el curso 1976-77.

A estos efectos se computarán, incluidas en el fondo destinado al primer año, las becas concedidas con anterioridad a la vigencia del Convenio, para el curso 1975-1976.

El fondo será distribuido de la siguiente forma:

- Cinco becas Educación General Básica, 50.000 pesetas.
- Diez becas Idioma Francés, 50.000 pesetas.
- Cinco becas Bachillerato Unif. Polivalente, 25.000 pesetas.
- Cinco becas Oficialía Maestría Industrial y Mandos Intermedios, 25.000 pesetas.

Art. 32. Premios por servicios en la empresa.—Se establece a partir de la fecha de iniciación de la vigencia de este Convenio, una compensación que premie la vinculación a la empresa, expresada en sus años de permanencia continuada en la misma, desde el último ingreso, de acuerdo con el siguiente baremo:

- A los veinticinco años, una mensualidad.
- En el momento de la jubilación, una mensualidad.

A estos efectos se entenderá por mensualidad la totalidad de retribuciones obtenidas por el trabajador en el último mes trabajado. No se incluirá en este cómputo:

- a) Prestaciones de la Seguridad Social y mejoras voluntarias.
- b) Horas extraordinarias.
- c) Pagos de vencimiento periódico superior al mes.

Art. 33. Préstamos.—Para la vigencia de este Convenio, la empresa dispondrá de un fondo de 2.000.000 de pesetas, que se aplicará de acuerdo con las normas que se establezcan conjuntamente con el Jurado de Empresa, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Con carácter general se destinará a ayudas para la compra de viviendas el 50 por 100, y para enfermedad grave y gastos extraordinarios no previsibles, etcétera, hasta el 50 por 100 restante.
- b) El importe máximo de cada préstamo será de 100.000 pesetas.

c) Los préstamos no devengarán interés alguno.

d) La devolución deberá efectuarse en el plazo máximo de dos años.

e) La comisión de préstamos estará compuesta por dos representantes de la empresa y dos del Jurado de Empresa. Actuará como árbitro decisor en caso de desacuerdo el Presidente del Jurado.

Art. 34. Rescisión de contrato de trabajo. Periodo de preaviso.— Cuando la rescisión de contrato de trabajo sea por voluntad del trabajador, deberá atenderse a lo previsto en la Ordenanza Laboral y R. R. I.

Cuando esta decisión corresponda a la empresa, y sea por causas distintas a las señaladas en la vigente ley de Contrato de Trabajo, artículo 77, o durante el periodo de prueba, se le comunicará al trabajador con un mes de antelación y durante este periodo se le darán las facilidades necesarias para ausentarse del trabajo, con el fin de buscar nueva ocupación.

El incumplimiento de la obligación de preavisar con la referida antelación por parte de la empresa, dará derecho al trabajador a percibir una cuantía equivalente al importe de su salario diario (retribución individual de Convenio, más complementos personales y de puesto de trabajo) por cada día de retraso en el aviso.

Art. 35. Repercusión en precios.—De conformidad con el Decreto de 17-11-75, en relación con el de 8 de abril del mismo año, en su artículo 2.º se manifiesta que el incremento máximo no comportará repercusión en los precios, sino en la forma establecida en el artículo 16,2 del Decreto-ley de 17 de noviembre de 1975 y en tanto subsistan las actuales limitaciones legales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.º Durante el primer año de vigencia del Convenio se respetarán las condiciones más beneficiosas que, por el complemento salarial de antigüedad, hubiera correspondido aplicar mediante el sistema de "quinquenios" en su valor al 1-1-76.

2.º No obstante lo dispuesto en el artículo 17 (condiciones económicas), al personal ingresado en el período 1-7-75 a 31-12-75 se le garantizará únicamente la retribución de Convenio, de acuerdo con su categoría laboral.

Disposición aclaratoria.—En defecto de normas aplicables del presente Convenio y en todas aquellas materias no previstas en el mismo, se estará a lo dispuesto y en sus propios términos en la Ordenanza de Trabajo para las Industrias Siderometalúrgicas de 29 de julio de 1970, y en las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación.

ESCALA I - OBREROS

Categorías	Salario base Ordenanza (1)	Plus de Convenio (2)	Retribución de Convenio (3)
1. Aprendices de 1.ª	111	159	= 270
2. Aprendices de 2.ª	111	202	= 313
3. Aprendices de 3.ª	176	182	= 358
4. Aprendices de 4.ª	176	227	= 403
5. Peones ordinarios	286	204	= 490
6. Especialistas A, oficiales 3.ª A	297	214	= 511
7. Especialistas B, oficiales 3.ª B	297	217	= 514
8. Oficiales de 2.ª	306	259	= 565
9. Oficiales de 1.ª	314	324	= 638
10. Jefes de equipo de oficiales	377	316	= 693

ESCALA II - TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y SUBALTERNOS

Categorías	Salario base Ordenanza (1)	Plus de Convenio (2)	Retribución de Convenio (3)
1. Aspirantes y botones de 14 años	3.320	4.780	= 8.100
2. Aspirantes y botones de 15 años	3.320	5.680	= 9.000
3. Aspirantes y botones de 16 años	5.274	5.526	= 10.800
4. Aspirantes y botones de 17 años	5.274	8.451	= 13.725
5. Ordenanzas, telefonistas, vigilantes y porteros, vigilantes jurados	8.678	7.114	= 15.792
6. Almaceneros, auxiliares administrativos, auxiliares organización	9.374	6.758	= 16.132
7. Capataces de peones y especialistas, archiveros, chóferes, delinante 2.ª, oficial 2.ª administrativo, técnico organización 2.ª	9.698	8.595	= 18.293
8. Delinante de 1.ª, encargado, oficial primera administrativo, técnico organización 1.ª	10.262	11.838	= 22.100
9. Contramaestre, maestro de taller, oficial 1.ª administrativo (jefe grupo administrativo), oficial 1.ª administrativo (delegado comercial), técnico organización 1.ª (jefe grupo técnico), técnico organización 1.ª (delegado P. V.), técnico organización 1.ª (delegado P. R.)	10.862	14.728	= 25.590
10. A. T. S., titulado G. M., maestro taller (responsable taller), maestro industrial (responsable taller), jefe 2.ª administrativo, jefe 2.ª organización, analista programador y de sistemas	13.334	15.545	= 28.879
11. Titulados G. M. (adjunto a jefatura servicio o dirección regional), titulados superiores, jefes 2.ª administrativos (adjunto a jefatura servicio o dirección regional), jefes 1.ª administrativos, jefes organización 1.ª, jefes organización 2.ª (adjuntos a jefaturas de servicio o dirección regional)	14.006	18.106	= 32.112

ESCALA III - ADMINISTRATIVOS - VENTAS CON COMISION

Categorías	Salario base Ordenanza (1)	Plus de Convenio (2)	Retribución de Convenio (3)
1-V Auxiliar (Vendedor que no tasa) (Vendedor en formación)	9.014	5.611	= 14.625
2-V Oficial 2.º administrativo (Vendedor confirmado)	9.689	6.096	= 15.795
3-V Oficial 1.º administrativo (Jefe de grupo de ventas)	10.262	9.238	= 19.500
4-V Jefe 2.º administrativo (Jefe de ventas de tres o más grupos)	11.090	14.080	= 25.170

COMISION DELIBERADORA

POR LA COMISION SOCIAL

Doña Marta Liaño del Río.
Don Jaime González Quiroga.
Don Miguel Delgado Lucas.
Don Marcos Muñoz Esteban.
Don Maximiliano Sánchez Soto.
Don José Domínguez Baena.
Don Celestino Arias Herrera.
Don Ricardo Chango Léniz.

POR LA COMISION ECONOMICA

Don Pedro Rica Miranda.
Don Jesús Córdoba Gómez.
Don José Luis Rodríguez Blanco.
Don Jacinto Barral Peñalba.
Don Alfonso Delgado López.
Don Luis Asenjo Martínez.
Don Jesús González Díaz del Campo.
Don Miguel Dalmau Llorca.

(G. C.—2.011)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE UNIVERSIDAD

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Universidad (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos en los conceptos que también se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por encontrarse los mismos en paradero ignorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vigente para los expedientes que comprendan valores hasta el año 1969, y artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación para expedientes que comprendan valores del año 1970 y siguientes, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes para que en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, advirtiéndoseles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en los citados Cuerpos legales.

CONCEPTO: IMPUESTO INDUSTRIAL - LICENCIA FISCAL

Expediente número.—Nombre y apellidos.
Calle y número.—Años.—Importe

- 1.—Fulgencio Pardo Pardugo. — En el Municipio, 000.—1975.—961 pesetas.
- 2.—Fermín Arévalo Gutiérrez. — En el Municipio, 000.—1975.—480 pesetas.
- 3.—Jerónimo Campos García.—Alberto Aguilera, 8.—1975.—961 pesetas.
- 4.—Eladio Marín Mateos. — Alberto Aguilera, 8.—1975.—7.205 pesetas.
- 5.—M. Teresa Macho Montaranz.—Alberto Aguilera, 27.—1975.—2.920 pesetas.
- 6.—Manuel Castro González.—Alberto Aguilera, 31.—1975.—1.066 pesetas.
- 7.—Martín Borrega Cid.—Alberto Aguilera, 38.—1975.—3.439 pesetas.
- 8.—M. Juana Alonso Rodríguez.—Alberto Aguilera, 42.—1975.—432 pesetas.
- 9.—Carmen Heredia Hernando.—Altamirano, 7.—1975.—1.326 pesetas.
- 10.—Antonia Neira del Pino.—Altamirano, 20.—1975.—634 pesetas.
- 11.—Antonio Chao Fernández.—Altamirano, 23.—1973-74.—3.422 pesetas.
- 12.—Juan Bonilla Pavón.—Amaniel, 36. 1975.—1.066 pesetas.
- 13.—Taso, S. A.—Andrés Mellado, 31. 1975.—24.015 pesetas.

- 14.—Julio Jiménez Durán.—Andrés Mellado, 32.—1975.—961 pesetas.
- 15.—Claudio Martínez Bolaño.—Andrés Mellado, 33.—1975.—720 pesetas.
- 16.—Antolín Barredo Vázquez.—Andrés Mellado, 35.—1975.—2.613 pesetas.
- 17.—Elisa Bernal Molinero.—Andrés Mellado, 35.—1975.—2.248 pesetas.
- 18.—Josefa Ruiz Rubio.—Andrés Mellado, 69.—1975.—4.457 pesetas.
- 19.—Ramón Corral Fernández.—Andrés Mellado, 86.—1975.—10.807 pesetas.
- 20.—Florencio García Pérez.—Andrés Mellado, 88.—1975.—1.345 pesetas.
- 21.—Alfonso Sanz López.—Andrés Mellado, 88.—1975.—1.124 pesetas.
- 22.—Pedro J. Ros Cadena.—Andrés Mellado, 108.—1975.—12.007 pesetas.
- 23.—Alfonso Calvo Fernández.—Travesía de Andrés Mellado, 3.—1975.—7.935 pesetas.
- 24.—Manuel Sáez García.—Arcipreste de Hita, 4.—1974.—1.281 pesetas.
- 25.—M. Iñiguez Ballesteros.—Arapiles, número 19.—1975.—961 pesetas.
- 26.—Eugenio Hernández Hernández.—Benito Gutiérrez, 16.—1975.—961 pesetas.
- 27.—Valcor, S. A.—Blasco de Garay, número 61.—1974.—400 pesetas.
- 28.—Internal. Comercio Navegac.—Bravo Murillo, 23.—1974-75.—21.614 pesetas.
- 29.—Adolfo Cervera Molto.—Bravo Murillo, 27.—1974-75.—1.761 pesetas.
- 30.—Manuel Gómez Castro.—Bravo Murillo, 43.—1974-75.—1.761 pesetas.
- 31.—Enrique Martínez Espinosa.—Caballeros, 6.—1972-74.—4.788 pesetas.
- 32.—Enrique Martínez Revort.—Caballeros, 6.—1972-74.—2.708 pesetas.
- 33.—Gabriel Madruga Castillo.—Plaza de los Capuchinos, 2.—1973.—320 pesetas.
- 34.—Antonio Fernández Iglesias.—Cea Bermúdez, 13.—1971-75.—29.257 pesetas.
- 35.—Instituto Nacional Agronómico.—Ciudad Universitaria.—1971-75.—3.681 pesetas.
- 36.—Domingo Chicote Ruiz.—Ciudad Universitaria.—1975.—961 pesetas.
- 37.—Manuel Quejido Villarejo.—Ciudad Universitaria, 00.—1975.—3.977 pesetas.
- 38.—Ricardo Sánchez Pulenta.—Ciudad Universitaria, 00.—1974-75.—1.761 pesetas.
- 39.—Juan Francisco Lian Colado.—Conde Duque, 6.—1972.—288 pesetas.
- 40.—Félix López González.—Conde Duque, 13.—1972-75.—3.041 pesetas.
- 41.—Felipe García Díaz.—Travesía de Conde Duque, 6.—1974.—160 pesetas.
- 42.—Eusebio García Rodríguez.—Doctor Albiñana, 9.—1973-75.—1.200 pesetas.
- 43.—Miguel Sánchez López.—Donoso Cortés, 11.—1972-75.—3.041 pesetas.
- 44.—Julio Mendoza Moros.—Donoso Cortés, 32.—1974-75.—1.761 pesetas.
- 45.—Eduardo Hernando Mora.—Eugenio Pérez, 1.—1974.—400 pesetas.

- 46.—Dolores Polo Gimeno.—Fernández de los Ríos, 15.—1972-75.—3.126 pesetas.
- 47.—Paloma Glorido García.—Fernando el Católico, 00.—1975.—961 pesetas.
- 48.—Argimiro Martín Gómez.—Francisco de Ricci, 16.—1973-75.—2.401 pesetas.
- 49.—Ramón Pasamontes Delgado.—Galileo, 56.—1974-75.—15.901 pesetas.
- 50.—María Ruiz L. Iñiguez.—Gaztambide, 35.—1974-75.—880 pesetas.
- 51.—Joaquín Montero Blasco.—Gaztambide, 58.—1973-75.—602 pesetas.
- 52.—Castor Sánchez Nieto.—General Franco, 8.—1972-75.—1.520 pesetas.
- 53.—Segundo Alvaro Blanco.—Guzmán el Bueno, 37.—1972-75.—2.841 pesetas.
- 54.—José R. Barros Torrente.—Guzmán el Bueno, 42.—1974-75.—1.761 pesetas.
- 55.—José A. Parra Meneses.—Guzmán el Bueno, 47.—1973-75.—36.769 pesetas.
- 56.—José M. Albéniz Idígoras.—Guzmán el Bueno, 49.—1974-75.—880 pesetas.
- 57.—Elvira H. Rodríguez.—Guzmán el Bueno, 51.—1971.—320 pesetas.
- 58.—Francisco Capellán Tardío.—Guzmán el Bueno, 93.—1973.—320 pesetas.
- 59.—Manuel Alvarez Maceda.—Hilarión Eslava, 38.—1972.—288 pesetas.
- 60.—Rafael Martínez Cancela.—Vp. Hertas Monjas, 00.—1975.—1.114 pesetas.
- 61.—Ibérica Cremalleras, S. A.—Huerta Universidad, 6.—1973-75.—1.920 pesetas.
- 62.—Miguel Renedo Esteban.—Isaac Peral, 40.—1973-75.—1.200 pesetas.
- 63.—Juan R. Sanz Prieto.—Ayda. Islas Filipinas.—1973-75.—9.506 pesetas.
- 64.—Mariano Asín Plaza.—Joaquín M. López, 23.—1972-75.—1.920 pesetas.
- 65.—Manuel Elizalde.—Ayda. de José Antonio, 7.—1971-75.—3.681 pesetas.
- 66.—J. J. Zulueta Vergara.—Ayda. de José Antonio, 88.—1972-75.—3.041 pesetas.
- 67.—José L. Montejo Esperabe.—Avenida de José Antonio, 88.—1972-75.—13.842 pesetas.
- 68.—Hispania Inversiones, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—1973-75.—2.201 pesetas.
- 69.—Comercial Carabell, S. L.—Avenida de José Antonio, 88.—1974-75.—144.064 pesetas.
- 70.—Aurora Martín Sánchez.—Marqués de Urquijo, 31.—1974-75.—1.761 pesetas.
- 71.—Domingo Moral Martínez.—Meléndez Valdés, 27.—1974.—400 pesetas.
- 72.—Transportes Iberos, S. A.—Meléndez Valdés, 33.—1974-75.—7.044 pesetas.
- 73.—Saturnina Rodríguez Lumeras.—Mercado Vallehermoso, 14.—1972.—2.446 pesetas.
- 74.—Consuelo López Villamil.—Mercado Vallehermoso, 68.—1974-75.—1.056 pesetas.
- 75.—Fernando de Martín Ruiz.—Paseo Moret, 00.—1975.—3.660 pesetas.
- 76.—Las Cuevas Brerías, S. A.—Norte, número 15.—1974.—1.672 pesetas.
- 77.—María Pilar Lanza Martínez.—Numancia, 26.—1972.—1.934 pesetas.
- 78.—Inselusa.—Cl. Núm. A 755.—1971-75.—36.824 pesetas.
- 79.—Enrique Rodríguez Sierra.—Padre Cipriano, 37.—1971-75.—5.790 pesetas.
- 80.—Luis Fontán Fernández.—Palma, número 69.—1974-75.—2.430 pesetas.
- 81.—Enrique López Lozano.—Carretera de El Pardo, km. 3.—1973-75.—2.081 pesetas.
- 82.—Angel Pedraza Camacho.—Carretera de El Pardo, km. 9.—1972-74.—2.080 pesetas.
- 83.—Joaquín Rodríguez Alonso.—Carretera de El Pardo, km. 9.—1973.—4.902 pesetas.
- 84.—José Alvarez Marcos.—Ar. de El Pardo, 00.—1973-75.—2.210 pesetas.
- 85.—José Ramírez Caballero.—Carretera El Pardo-Fuencarral.—1973-75.—688 pesetas.
- 86.—Sofía Luengo Arias.—Co. Paz, 69. 1973.—288 pesetas.
- 87.—Ana Buey Suárez.—Paseo del Pintor Rosales, 30.—1974.—400 pesetas.
- 88.—Charter Engelhard, S. A.—Princesa, 1.—1972-75.—6.280 pesetas.
- 89.—De Diego y Coloma, S. A.—Princesa, 1.—1974-75.—44.037 pesetas.

- 90.—Comercial Envases, S. A.—Princesa, 1.—1973-75.—176.767 pesetas.
 - 91.—Mariano López Pérez.—Princesa, número 84.—1971-75.—3.681 pesetas.
 - 92.—Prod. Exhibidores Films, S. A.—Quintana, 16.—1973-75.—800 pesetas.
 - 93.—Prod. Exhibidores Films, S. A.—Quintana, 16.—1974-75.—2.403 pesetas.
 - 94.—Angel Pérez López.—Quiñones, 3. 1974-75.—3.703 pesetas.
 - 95.—Vicente Pérez Martínez.—Quiñones, 10.—1972.—288 pesetas.
 - 96.—Manuel Parrondo Rubio.—Rey Francisco, 26.—1974-75.—2.508 pesetas.
 - 97.—Petra Carretas Cruz.—Rodríguez San Pedro, 59.—1972-75.—26.178 pesetas.
 - 98.—Ramón Larumbe Zabalegui.—Rodríguez San Pedro, 71.—1974.—890 pesetas.
 - 99.—Ramón Larumbe Zabalegui.—Rodríguez San Pedro, 71.—1975.—1.066 pesetas.
 - 100.—Fulgencia Abad Fernández.—San Hermenegildo, 00.—1975.—1.201 pesetas.
 - 101.—Unión Terr. Coop. Campo.—Santander, 36.—1974-75.—238 pesetas.
 - 102.—Ernesto Orello Torrealba.—Sotomayor, 4.—1972-75.—3.217 pesetas.
 - 103.—Licencias Ingeniería, S. A.—Torrebeñena, 00.—1975.—480 pesetas.
 - 104.—Longinos Aguado Belvis.—Tudellilla, 13.—1973.—160 pesetas.
 - 105.—Automovimiento, S. A.—Victor Pradera, 60.—1970-73.—72.048 pesetas.
 - 106.—Automovimiento, S. A.—Victor Pradera, 60.—1972-75.—78.049 pesetas.
- CONCEPTO: TRABAJO PERSONAL - LICENCIA FISCAL
- 1.—Fernando Rosa Martí.—Alberto Aguilera, 13.—1975.—1.178 pesetas.
 - 2.—Julio Toledo Jaudenes.—Alberto Aguilera, 13.—1974-75.—3.957 pesetas.
 - 3.—Luis García Velarde.—Alberto Aguilera, 17.—1975.—1.319 pesetas.
 - 4.—José M. Herreros Fdez.—Alberto Aguilera, 29.—1975.—1.319 pesetas.
 - 5.—Neven Dragoylovic.—Altamirano, número 10.—1975.—42 pesetas.
 - 6.—Alejandro Unda Freire.—Altamirano, 15.—1975.—692 pesetas.
 - 7.—Luis Segura Marzo.—Altamirano, número 37.—1975.—172 pesetas.
 - 8.—Juliana Miguel Villa.—Andrés Mellado, 34.—1975.—2.638 pesetas.
 - 9.—Fernando García Rguez.—Andrés Mellado, 53.—1975.—1.210 pesetas.
 - 10.—Carlos F. Trabaza Piñeiro.—Andrés Mellado, 65.—1975.—1.731 pesetas.
 - 11.—Pedro Ardura Melgarejo.—Andrés Mellado, 80.—1975.—42 pesetas.
 - 12.—Miguel Camacho Herrero.—Blasco de Garay, 59.—1975.—2.770 pesetas.
 - 13.—José M. Reyes Rivera.—Bravo Murillo, 37.—1975.—688 pesetas.
 - 14.—Federico Alonso Mozas.—Bravo Murillo, 37.—1975.—1.464 pesetas.
 - 15.—Pascual Herrera Hdez.—Bravo Murillo, 37.—1975.—688 pesetas.
 - 16.—José L. Nates Merodio.—Calvo Asensio, 6.—1975.—1.546 pesetas.
 - 17.—Arthur Louis Molina.—Cea Bermúdez, 59.—1975.—1.564 pesetas.
 - 18.—Antonio Escaño Quero.—Ciudad Universitaria.—1975.—1.039 pesetas.
 - 19.—Vicente Andreu Pérez.—CD Ciudad Universitaria.—1975.—692 pesetas.
 - 20.—José Ocaña Ocaña.—CD Ciudad Universitaria.—1975.—1.384 pesetas.
 - 21.—Mario Rodríguez Alonso.—CD Ciudad Universitaria.—1975.—692 pesetas.
 - 22.—Juan Vidán Martínez.—CD Ciudad Universitaria.—1975.—1.384 pesetas.
 - 23.—Antonio Pérez M. Hdez.—Plaza Conde V. Suchil.—1975.—2.356 pesetas.
 - 24.—Angel Abad Miró.—Ecija, 3.—1975.—3.462 pesetas.
 - 25.—Pedro A. Dueñas Yeter.—Escosura, 7.—1974/75.—516 pesetas.
 - 26.—Carlos Sanz Novo.—Fernández de los Ríos, 77.—1975.—732 pesetas.
 - 27.—Jaime Lorenzo González.—Ferraz, número 27.—1975.—86 pesetas.
 - 28.—Nadir, S. A.—Ferraz, 43.—1975.—2.356 pesetas.
 - 29.—Ignacio Aracil Calle.—Ferraz, 88. 1974-75.—6.252 pesetas.
 - 30.—Ernesto A. Sáez Pérez.—Galileo, número 69.—1975.—2.770 pesetas.
 - 31.—Tomás L. Toledo Rguez.—Galileo, número 78.—1974-75.—5.540 pesetas.
 - 32.—Francisco Palomo Lara.—Gaztambide, 5.—1975.—2.078 pesetas.
 - 33.—Aurora Arenas Alonso.—Gaztambide, 56.—1975.—692 pesetas.

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CHAMARTIN**

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (Santa Hortensia, 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, concepto Contribución Territorial Urbana, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Contribuyente. — Finca. — Ejercicios. — Pesetas

- Cesáreo Hospital Ruiz. — Cm. Abierto, 000.—1973-75.—6.792.
- Amelia Moreno Lozano. — Cm. Abierto, 000.—1973-75.—2.262.
- Joaquín Ruiz del Río. — Cm. Abierto, 000.—1973-75.—2.262.
- Miguel Martín Santos. — Cm. Abierto, número 395.—1973-75.—882.
- Ignacio Ramiro García. — Aeronave, 10. 1971-75.—3.120.
- Carmen Rueda Pérez. — Aeronave, 20. 1971-75.—3.150.
- Bautista Rivera Teodoro. — Agastia, 115. 1973-75.—3.345.
- Rafael Ucia Pardo. — Agastia, 133.—1971-75.—3.400.
- Elena Alegret. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—680.
- Javier Balmaseda. — Agustín de Foxá, número 16.—1971-75.—1.180.
- José Carrillo Albornoz. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—1.180.
- Alfredo Castro Alfonso. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—680.
- Cándido Elorza. — Agustín de Foxá, 16. 1973-75.—576.
- E. de Francisco Escandón. — Agustín de Foxá, 16.—1973-75.—678.
- José M. García. — Agustín de Foxá, 16. 1971-75.—680.
- Patrocinio García. — Agustín de Foxá, número 16.—1973-75.—508.
- M. Teresa González. — 1971-75.—1.900.
- Alvaro Gross. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—252.
- Ramón Hernández Sánchez. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—680.
- M. Carmen Martínez. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—1.130.
- M. Carmen Martínez. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—680.
- M. Francisca Morales. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—540.
- Osec, S. A. — Agustín de Foxá, 16.—1973-75.—678.
- Alberto Paoli. — Agustín de Foxá, 16.—1973-75.—708.
- Leopoldo Paoli. — Agustín de Foxá, 16. 1971-75.—720.
- Leopoldo Paoli. — Agustín de Foxá, 16. 1971-75.—1.130.
- Carmen Parra Vivar. — Agustín de Foxá, número 16.—1973-75.—408.
- Carmen Parra Vivar. — Agustín de Foxá, número 16.—1973-75.—708.
- Juan Planas Palau y Hn. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—720.
- Juan José Sánchez Conde. — Agustín de Foxá, 16.—1972-75.—576.
- Juan José de Tomás Marco. — Agustín de Foxá, 16.—1972-75.—544.
- Francisco Vega Quevedo. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—720.
- Francisco Vega Quevedo. — Agustín de Foxá, 16.—1971-75.—720.
- Miguel Villalba. — Agustín de Foxá, 16. 1973-75.—678.
- Miguel Villalba. — Agustín de Foxá, 16. 1973-75.—432.
- Viviela G. Aldez Borlagg. — Agustín Rojas, 32.—1971-75.—13.970.
- Lorenzo Rubio Martín. — Agustín Rojas, 32.—1972-75.—4.725.
- Gonzalo Aldea Borlaff. — Agustín Rojas, 34.—1971-75.—25.330.
- Javier Sáinz Arnáiz. — Avenida Ahones, número 17.—1972-75.—29.448.
- Gregorio Coronado Orden. — Cr. Vicálvaro-Ajalvir, 127.—1972-75.—3.472.
- Nemesio Puerta Chisbel. — Cr. Ajalvir-Vicálvaro, km. 8.—1973-75.—1.824.
- Mariano Medina Moreno. — Alagón, 13. 1972-75.—1.998.
- Vicente Moreno Enrique. — Alagón, 103. 1971-75.—190.

- Prensados y Aceros, S. A. — Alberto Alcocer, 16.—1971-75.—5.380.
- María Egido Moreno. — Cm. Alcobendas, 000.—1973-75.—8.130.
- Brígida Castro Polvorosa. — Avenida Alfonso XIII, 7.—1971-75.—4.743.
- Isabel Ortega Chico. — Avenida Alfonso XIII, 15.—1973-75.—21.138.
- Blanca Castellás Barreno. — Avenida Alfonso XIII, 40.—1971-75.—14.570.
- Manuel López Castro. — Avenida Alfonso XIII, 116.—1973-75.—50.580.
- Juan Blas Guerrero. — Avenida Alfonso XIII, 141.—1971-75.—1.750.
- Víctor Juan Barceló Tomás. — Avenida Alfonso XIII, 182.—1973-75.—1.050.
- César Fernández Álvarez. — Alfonso Rodríguez Santamaría, 26.—1971-75.—25.380.
- Agustín Criado Maroñas. — Algemesi, número 30.—1973-75.—5.082.
- Consuelo Garrido Checa. — Alustante, número 17.—1971-75.—24.381.
- A. Fernández García. — Alustante, 20.—1972-75.—10.208.
- Antonio Briones Ledesma. — Avenida de América, 31.—1971-75.—620.
- Carmen Irazusta Berroeta. — Avenida de América, 33.—1972-75.—2.440.
- Eduardo Melián Zobel. — Avenida de América, 33.—1972-75.—2.632.
- Ana María Romero Navalón. — Avenida de América, 33.—1972-75.—2.632.
- Martina Carrasco Martín. — Anastasio Aroca, 15.—1972-75.—832.
- Sebastián Pablo Fuentes. — Anastasio Aroca, 15.—1971-75.—1.508.
- Sebastián Pablo Fuentes. — Anastasio Aroca, 15.—1971-75.—640.
- Padres Mercedarios. — Angel Caveno, número A01.—1971-75.—49.900.
- J. Hernández Robledo. — Angel Hernández, 3.—1971-75.—4.190.
- Alfredo Barrios Trujillo. — Angel Hernández, 20.—1971-75.—450.
- Victoriano Mariam González. — Angel Hernández, 20.—1973-75.—270.
- M. Carmen Romero Sánchez. — Angel L. Herranz, 5.—1971-75.—290.
- Cutilla Hermanos. — Angel L. Herranz, número 17.—1973-75.—2.178.
- M. Jesús Merino Hernández. — Angel L. Herranz, 17.—1972.—350.
- Teodoro Bautista Rivera. — Angel Muñoz, 19.—1973-75.—8.345.
- Matilde I. Tirago Rogel. — Angel Muñoz, 33.—1973-75.—5.865.
- Antonio Feito García. — Plaza Anguiano, número 4.—1973-75.—258.
- Hros. Francisco López. — Antonia Pérez, número 14.—1973-75.—2.895.
- Albert Eiger Reiner. — Antonio Caveno, número 76.—1971-75.—11.560.
- Hermenegilda Roldán Caso. — Antonio Zapata, 14.—1973-75.—1.830.
- José Martorell Roura. — Carretera de Aragón, 000.—1973-75.—9.180.
- José Martorell Roura. — Carretera de Aragón, 000.—1973-75.—6.048.
- Juana Pintor López Torre. — Arévalo, 000.—1973-75.—690.
- Santos de Gonzalo Alonso. — Arga, 19. 1973-75.—116.922.
- Miguel Fortuny Abelló. — Arturo Soria, número 162.—1973-75.—156.
- Explotación S. Fernando, S. A. — Arturo Soria, 233.—1973-75.—350.650.
- Ignacio Arilla Pérez. — Arturo Soria, número 252.—1971-75.—12.740.
- José Reybal Argibay. — Arturo Soria, número 252.—1971-75.—14.931.
- Rafael Charjote Orenes. — Arturo Soria, número 328.—1973-75.—1.050.
- José L. Gutiérrez Olives. — Arturo Soria, número 328.—1973-75.—1.050.
- Lorenzo Juárez Castoñosi. — Arturo Soria, 328.—1973-75.—1.050.
- Manuel L. Rodríguez Amador. — Arturo Soria, 328.—1973-75.—1.050.
- Williams Scott Taylor. — Arturo Soria, número 328.—1973-75.—30.
- Williams Seut Taylor. — Arturo Soria, número 328.—1973-75.—1.050.
- Segundo Vijande Rodríguez. — Arturo Soria, 328.—1973-75.—1.050.
- Pilar Fernández Ceballos. — Arumal, 30. 1971-75.—370.
- José Luis Calleja García. — Arzuza, colonia Orisa, 000.—1973-75.—84.
- Panificadora Moratalaz. — Arzuza, colonia Orisa, 000.—1973-75.—84.
- Carlos Antón Blanco. — Arzuza, colonia Orisa, 2.—1973-75.—180.
- José Brea Muñoz. — Arzuza, colonia Orisa, 2.—1973-75.—148.
- C. Almodóvar Manzaneque. — Arzuza, colonia Orisa, 3.—1971-75.—370.

- Leonor de Alonso Alonso. — Arzuza, colonia Orisa, 5.—1972-75.—240.
- Jesús Díaz Méndez. — Arzuza, colonia Orisa, 9.—1971-75.—80.
- Emilio Gutiérrez Álvarez. — Arzuza, colonia Orisa, 9.—1971-75.—80.
- Fernando Miranda Fidalgo. — Arzuza, colonia Orisa, 12.—1972-75.—300.
- Mercedes Bueno Gil. — Arzuza, colonia Orisa, 19.—1971-75.—80.
- M. Antonia Márquez Gómez. — Arzuza, colonia Orisa, 19.—1971-75.—80.
- M. Antonia Márquez Gómez. — Arzuza, colonia Orisa, 19.—1971-75.—100.
- Teófilo Martínez López. — Arzuza, colonia Orisa, 19.—1971-75.—80.
- M. Narciso Tercero López. — Arzuza, colonia Orisa, 19.—1971-75.—80.
- M. Narciso Tercero López. — Arzuza, colonia Orisa, 19.—1971-75.—80.
- Antonio Sánchez Vilchez. — Arzuza, colonia Orisa, 20.—1971-75.—420.
- Ana María Leal Bretones. — Arzuza, colonia Orisa, 21.—1971-75.—180.
- V. Castillo Zarzuela. — Arzuza, colonia Orisa, 23.—1971-75.—370.
- Santos Casal Villarreal. — Autogiro, 9.—1972-75.—224.
- Juan Nacarini Hernández. — Autogiro, 9. 1973-75.—138.
- José M. Bello Iñiguez. — Autol, 4.—1971-75.—550.
- Pedro Bailén Artigas. — Azagra, 1.—1971-75.—450.
- José Brea Muñoz. — Azagra, 1.—1971-75.—280.
- María Paz Padial Martín. — Azagra, 1. 1971-75.—248.
- Juan José Rubio García. — Azagra, 1.—1971-75.—480.
- Iluminado Aybar Pelinchor. — Azagra, número 6.—1971-75.—300.
- Romualda Camezo Días. — Azagra, 8.—1971-75.—370.
- Luis Fernández Castillo. — Azagra, 8.—1971-75.—300.
- Francisco Pozas García. — Azagra, 14.—1972-75.—296.
- Escuela Americana Madrid. — Azulinas, número 6.—1972-75.—22.168.
- Agustín Fernández Sánchez. — Balaguer, número 8.—1973-75.—96.
- José Sacil Rrez. — Balaguer, 8.—1972-1975.—112.
- Josefa López Toledo. — Balbina Valverde, 10.—1971-75.—56.295.
- M. Beigbeder Frediani. — Balbina Valverde, 12.—1971-75.—39.384.
- Juan Feijóo Segoviano. — Balbina Valverde, 24.—1972-75.—20.132.
- Manuel Fernández Domínguez. — Banana, 9.—1973-75.—1.518.
- M. Herrero Ballesteros. — Baranoa, 12. 1971-75.—160.
- Aureo Tapia Peña. — Avenida Barranquilla, 11.—1973-75.—480.
- Manuel Guerrero Martín. — Benicarló, 000.—1973-75.—7.452.
- Carlos Cano Martínez. — Benigno Soto, número 14.—1971-75.—536.
- Luisa Fernández Martínez. — Benisoda, número 38.—1971-75.—9.738.
- Francisco Martínez Arnal. — Benita Avila, 5.—1971-75.—7.080.
- Gregoria Manzano Sáez. — Benita Avila, 10.—1971-75.—2.680.
- Julián Gil de Sagredo. — 1972-75.—2.592.
- Olavo Palomo Torres. — Bidasoa, 4.—1972-75.—1.920.
- José Luis Fernández Fernández. — Biosca, 5.—1973-75.—3.246.
- Armando Galván Muñoz. — Biosca, 5.—1973-75.—3.246.
- Miguel García Reyes. — Biosca, 5.—1973-75.—3.246.
- Francisco Asio Pujol. — Biosca, 6.—1973-75.—1.320.
- Alejandro Alonso Alonso. — Biosca, 16. 1973-75.—2.802.
- Alejandro Fuente Fernández. — Biosca, número 16.—1973-75.—4.950.
- Elvira Quintana. — Biosca, 18.—1973-75. 2.802.
- Agustín Gómez Balugera. — Blasco de Garay, 5.—1973-75.—7.116.
- Juan González Chamorro. — Bolivia, 28. 1973-75.—534.
- María Barrio Romero. — Borjas Blancas, número 3.—1973-75.—210.
- Blanca Flor Dfaz González. — Bosque, 000.—1973-75.—9.072.
- Antoni Rodríguez Marín Reyes. — Bosque, 000.—1973-75.—9.072.
- Concepción Ochoa Navarro. — Bosque, número 122.—1972-75.—10.465.

34.—Angel Ripollés Bautista.—Gaztam- bide, 63.—1975.—2.638 pesetas.
35.—José A. Miniño Couto.—Guzmán el Bueno, 4.—1974.—346 pesetas.
36.—José A. Rein Ruffau.—Guzmán el Bueno, 11.—1975.—2.356 pesetas.
37.—Pedro L. Elvira Mnez.—Guzmán el Bueno, 46.—1975.—1.320 pesetas.
38.—Julián Moreno Gómez.—Guzmán el Bueno, 120.—1975.—2.576 pesetas.
39.—Fernando García Popa.—Guzmán el Bueno, 121.—1975.—688 pesetas.
40.—Juan B. García Basurte.—Hilarión Eslava, 5.—1975.—852 pesetas.
41.—Saturnino Seijo Gamallo.—Hilarión Eslava, 55.—1975.—1.320 pesetas.
42.—José Luis Gómez Tristán.—Hilarión Eslava, 59.—1974.—1.178 pesetas.
43.—Adela Moreno Arranz.—Isaac Peral, 14.—1975.—692 pesetas.
44.—Manuel González Aguilár.—Avenida Islas Filipinas, 40.—1975.—2.638 pesetas.
45.—M. Agustina Herrero Molina.—Magallanes, 1.—1975.—2.598 pesetas.
46.—José M. Rodríguez Oliver.—Magallanes, 1.—1975.—660 pesetas.
47.—Carlos Vázquez Herrero.—Avenida Moncloa, 00.—1975.—1.384 pesetas.
48.—Joaquín Teresa Argüelles.—Paseo Pintor Rosales, 62.—1974-75.—1.376 pesetas.
49.—Interdeco. — Princesa, 00.—1975. 172 pesetas.
50.—José M. Santamaría Goiri.—Princesa, 1.—1975.—2.638 pesetas.
51.—Pedro L. Caballero Reca.—Princesa, 12.—1975.—42 pesetas.
52.—Agustín Bullón Sopelana.—Quintana, 23.—1975.—2.078 pesetas.
53.—Manuel Cabrera Moteles.—Avenida Reina Victoria, 39.—1975.—1.385 pesetas.
54.—Lucrecia Aparicio Pablos.—Avenida Reina Victoria, 31.—1975.—2.770 pesetas.
55.—Julia Cabezas García.— Avenida Reina Victoria, 42.—1973-75.—4.154 pesetas.
56.—Centro Inves. Comer. Rel., S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—1975.—42 pesetas.
57.—A. Martínez Echevarría.—Rodríguez San Pedro, 12.—1974.—386 pesetas.
58.—José R. Miranda Alas.—Rodríguez San Pedro, 66.—1973-75.—2.064 pesetas.
59.—José M. Rojo Baños.—San Bernardo, 97.—1975.—644 pesetas.
60.—M. T. Sánchez Concheiro.—San Bernardo, 107.—1975.—660 pesetas.
61.—Vicente Benita León.—Paseo San Francisco de Sales, 31.—1975.—692 pesetas.
62.—Cálculo Tratamiento In., S. A.—Paseo San Francisco de Sales, 31.—1975. 42 pesetas.
63.—Rogelio Bravo Cos.—Avenida Séneca, 00.—1975.—590 pesetas.
64.—Joaquín Villanueva García.—Avenida Séneca, 00.—1975.—692 pesetas.
65.—Antonio A. Lorca Tudela.—Avenida Séneca, 00.—1975.—1.320 pesetas.
66.—Javier Bergareche Ruiz.—Serrano Jover, 1973.—1.039 pesetas.
67.—Proar, S. A.—Tutor, 5.—1974.—43 pesetas.
68.—Eduardo Iscar Sánchez.— Víctor Pradera, 68.—1975.—2.638 pesetas.
69.—José Soriano Serrano.—Vallehermoso, 50.—1975.—2.770 pesetas.
70.—Juan Tapia Villatoro.—Vallehermoso, 62.—1975.—732 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, apartado 7 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus descubiertos los deudores anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio, reintegro y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no comparecen, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.155)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Cándido Morón Illana.—Bosque, 251.—1971-75.—15.642.
 Carmen Mingo Arranz.—Avenida de Burgos, 000.—1973-75.—15.444.
 Carmen Díaz Gómez.—Buriticá, 4.—1971-75.—4.050.
 Jesús Merino Hernández.—Buriticá, 14.—1972-75.—4.064.
 Luis Hernando Rodríguez.—Burriana, número A09.—1971-75.—890.
 Luis Asensio García.—Cabeza Grande, número 1.—1971-75.—5.960.
 Manuel Fuente García.—Cafos División Azul, 36.—1973-75.—1.788.
 Anastasio Lozano Alvarez.—Calasparra, 13.—1973-75.—186.
 Sofía Sanz Martín.—Calasparra, 23.—1973-75.—348.
 Manuela Pérez Méndez.—Campanillas, número 6.—1971-75.—3.460.
 Gregorio Liébana Ríos.—Canal de Suez, número 53.—1973-75.—2.184.
 Margarita Martín Martín.—Canencia, número 42.—1972-75.—368.
 Manuel Rubio Lardín.—Canencia, 55.—1973-75.—53.190.
 Julio Perucho Perucho.—Canillas, 11.—1971-75.—680.
 Santiago López Morales.—Canillas, 42.—1972-75.—344.
 Javier Carricó Benegas.—Canillas, 47.—1971-75.—8.220.
 Gustavo Bahamonde García.—Canillas, número 60.—1972-75.—12.408.
 Milagros Martín Alvarez.—Canillas, 67.—1971-75.—5.094.
 Teófilo Terrón Medina.—Cm. Canillas, 000.—1973-75.—7.008.
 Urbanizadora El Carmen.—Parque Canillas, 81.—1971-75.—498.
 Urbanizadora El Carmen.—Parque Canillas, 83.—1971-75.—450.
 Urbanizadora El Carmen.—Parque Canillas, 85.—1971-75.—498.
 Carmen Fernández Garda.—Cañamo, 5.—1971-75.—2.300.
 Vidal Lamiquiz Ibáñez.—Tr. Cañas, 2.—1971-75.—3.360.
 María Martín López.—Cardenal Paccelli, 10.—1973-75.—7.164.
 Vda. de Daniel Gutiérrez López.—Cardenal Paccelli, 12.—1971-75.—14.210.
 Juan García Gómez.—Cardenal Silíceo, número 4.—1973-75.—11.844.
 Manuel J. Rodríguez.—Cardenal Silíceo, número 37.—1971-75.—100.
 Arrabal Magda.—Carlos Caamaño, 000.—1971-75.—19.360.
 Manuel González Lillo.—Cartagena, número 129.—1972-75.—856.
 Francisco Muñoz Cabezas.—Cartagena, número 129.—1973-75.—498.
 Antonio Ortiz Fernández.—Cartagena, número 129.—1972-75.—904.
 José Luis Ruiz Abad.—Cartagena, 129.—1972-75.—584.
 Almanzora.—Cartagena, 138.—1972-75.—25.865.
 Sociedad Almanzora.—Cartagena, 138.—1973-75.—11.040.
 Misioneras Sagrado Corazón.—Carril Conde, 000.—1971-75.—14.660.
 Francisca Soler Obispo.—Carril Conde, número 71.—1971-75.—2.820.
 Construcciones Nora, S. A.—Carril Conde, 75.—1971-75.—9.020.
 José Barrientos Seivanes.—Plaza Castañares, 1.—1972-75.—384.
 Francisco Almenara Vioque.—Cayetano Pando, 1.—1971-75.—5.760.
 Arturo Alonso Rodríguez.—Cayetano Pando, 6.—1971-75.—21.800.
 Adrián Rodríguez Lucaro.—Cayetano Pando, 6.—1971-75.—58.600.
 Santiago García Paredes.—Celio Villalba, 6.—1971-75.—240.
 Joaquín López Serrano.—1971-75.—300.
 Emilio Vilar Fernández.—Cerezo, 9.—1971-75.—1.750.
 Ana María González.—Cervera, 6.—1971-75.—250.
 Cruz Martínez Toral.—Cervera, 6.—1971-75.—290.
 Inmobiliaria Hortaleza.—Cervera, 13.—1972-75.—42.
 Nemesio Arroyo Sánchez.—Ciclamen, número 4.—1971-75.—1.390.
 Josefa Ramírez Alcalde.—Cielo Azul, número 13.—1973-75.—1.032.
 Coop. Alferez Provisionales.—Clara del Rey, 000.—1971-75.—29.160.
 José Manuel García Riera.—Clara del Rey, 6.—1973-75.—18.438.
 Claradelrey.—Clara del Rey, 19.—1972-75.—652.

Manuel Müller Gracia.—Clara del Rey, número 23.—1971-75.—400.
 Wenceslao Manrique Moreno.—Clara del Rey, 48.—1971-75.—2.580.
 Luis Alarcón Lastra.—Clara del Rey, número 58.—1971-75.—6.696.
 Peco, S. A.—Clara del Rey, 58.—1973-75.—18.432.
 Mercedes Fernández.—Clara del Rey, número 65.—1971-75.—1.540.
 Juan Gómez Fernández.—Clara del Rey, número 65.—1973-75.—924.
 Manuel Cepero Miguel.—Clara del Rey, número 66.—1974-75.—272.
 Jorge Díaz Serrano.—Clara del Rey, 77.—1972.—170.
 M. Carmen Lago Pereira.—Clara del Rey, 77.—1971-75.—552.
 José Luis Blasco Sacera.—Clara del Rey, 79.—1972-75.—704.
 José Cano Pavón.—Clara del Rey, 79.—1972-75.—568.
 Lorenzo de Haro.—Clara del Rey, 79.—1972-75.—536.
 Martín Navarro Queralt.—Clara del Rey, 79.—1972-75.—592.
 Juan Coll Coll.—Colombia, 24.—1971-75.—8.390.
 Jorge Díaz Serrano.—Colombia, 40.—1971-75.—6940.
 Construct. Prefabricado, S. L.—Colombia, 42.—1973-75.—1.270.
 Comiba Const. Bescos, S. A.—Comandante Franco, 27.—1971-75.—32.480.
 Antonio Castro Martín.—Concha Espina, 24.—1971-75.—77.070.
 José María Vaga Zúñiga.—Conde Torralba, 21.—1973-75.—2.652.
 José María Pascual Villaroi.—Condes del Val, 32.—1971-75.—15.540.
 Francisco Rubio Romero.—Constancia, número 14.—1971-75.—21.890.
 Hr. C. Lozano Hidalgo.—Constancia, número 22.—1973-75.—2.136.
 Pilar Cortázar Maza.—Constancia, 33.—1971-75.—612.
 Rafael Plaza Bueno.—Constancia, 52.—1973-75.—534.
 M. Angeles López Delgado.—Corazón de María, 23.—1971-75.—4.060.
 Antonio Portero Soro.—Corazón de María, 23.—1972-75.—2.490.
 Victoria Martín Serrano.—Corazón de María, 25.—1971-75.—2.490.
 Zurita Viñambres, S. A.—Corazón de María, 45.—1971-75.—4.110.
 Pablo López Cermeño.—Corazón de María, 47.—1971-75.—4.280.
 Cesáreo Martínez Chonsal.—Corozal, 8.—1973-75.—276.
 Adela López Castaño.—Costa Rica, 9.—1973.—248.
 Adelia Martín Puente.—Crisol, 3.—1973-75.—1.884.
 Eduardo Ledesma Muñoz.—Daganzo, 9.—1973-75.—1.680.
 Concesa Hernando Rodrigo.—Dardanelos, 7.—1973-75.—1.074.
 Juan Amador Rodríguez.—Desagüe Canal, 71.—1973-75.—1.536.
 F. Martín García.—Diego Ayllón, 6.—1971-75.—6.310.

Por desconocerse el paradero de los reñados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el térmi-

no de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contando desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.156)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Aranjuez de las de esta capital (plaza de Chamberí, 3, primero - Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días a partir del siguiente de la publicación de este edicto no hubieran hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y continuado el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL.—
DOMICILIO FISCAL.—DEUDA PRINCIPAL

Término municipal de Aranjuez

F. Albadalejo Carrasco.—Morera, sin número.—4.204 pesetas.
 Angel Aparicio Martín.—San José, 6.—10.000 pesetas.
 Manuel Asenjo Serrano.—Hermanos Guardiola, 34.—18.500 pesetas.
 Marcelino Benito Barrio.—Parque de las Margaritas, 6.—460 pesetas.
 Manuel Casarrubios Dorado.—Mercado, 87.—3.200 pesetas.
 Comercial Homesa, S. A.—Abastos, número 13.—3.000 pesetas.
 José M. Cruz Díaz.—Florida, 5.—696 pesetas.
 Julián Díaz Dávila.—Oviedo, 8.—15.098 pesetas.
 José Esteban Díaz.—Era Rey, 14.—14.400 pesetas.
 Luis Fernández Maneste.—Generalísimo, 5.—47.432 pesetas.
 E. Gálvez Martín Benito.—Príncipe, 1.—58.334 pesetas.
 Julia García Caso L.—José Antonio, número 11.—500 pesetas.
 Pilar García Cil García.—José Antonio, 17.—12.632 pesetas.
 Manuel García Gervasio.—Pilar, sin número.—8.656 pesetas.
 José Gascuñana.—No consta.—10.100 pesetas.
 Manuel Gómez Corrales.—Hermanos Guardiola, sin número.—98 pesetas.
 Antonio Gómez Navarro.—San Fernando, 26.—880 pesetas.
 Cristin. González González.—Mercado Público, 1.—23.248 pesetas.
 Luisa Guallart Gimeno.—No consta.—6.513 pesetas.
 José Gutiérrez Rosa.—Plaza Cirigata, sin número.—8.170 pesetas.
 F. López López Vizcaíno.—Toledo, sin número.—16.500 pesetas.
 Manuel López Piqueras.—Capitán Angosta, 28.—157.674 pesetas.
 Alfonso López Ramiro.—Inasa, sin número.—6.000 pesetas.
 Desiderio Manso Pérez.—Pedro Unánue, 9.—22.000 pesetas.

José Maroto Redondo.—Hermanos Guardiola, 64.—11.956 pesetas.
 Catalina Múgica Aguirre.—Generalísimo, 15.—14.400 pesetas.
 Epifanio Pecharromán Alvaro.—Toledo, 2.—1.035 pesetas.
 Germán Plaza Moreda.—Morera, 3.—63.660 pesetas.
 Angel C. Rodríguez García.—No consta.—10.100 pesetas.
 Narciso Rodríguez Gómez.—Mártires, número 39.—960 pesetas.
 Ricardo Rubio López.—Jesús, sin número.—56.049 pesetas.
 Julio Sánchez Trigo.—Montesinos, 15.—9.672 pesetas.
 Transportes Valve.—Carretera de Andalucía, 12.—18.232 pesetas.
 Carmen P. Urbina Hervías.—Rey, 27.—1.536 pesetas.
 Andrés Valentín García.—Madrid, 68.—14.856 pesetas.
 F. Viana Viana.—Postas, 11.—3.014 pesetas.

Término municipal de Arganda del Rey

Adoración Avendaño García.—Carretera Valencia, 25.—40.000 pesetas.
 María Acuña Martín.—Sebastián Moreno, 8.—5.076 pesetas.
 Alba Infantil, S. A.—Carretera Nacional, Km. 111.—1.000 pesetas.
 Arganda Imp. Exportación, S. A.—Calvo Sotelo, 10.—1.000 pesetas.
 Antonio Ayuso Berzosa.—San Juan, número 33.—176 pesetas.
 Joaquín Bernal Soáñez.—V. San Juan, número 33.—487 pesetas.
 Emilio Blasco Tomás.—Carretera Valencia, Km. 25.—21.600 pesetas.
 Vicente Carrión Gómez.—Concepción, número 8.—6.481 pesetas.
 José Castillo González.—Carretera de Valencia, Km. 23.—304 pesetas.
 Gregorio Cubillo Blanco.—Monte Alegre, 2.—8.000 pesetas.
 Vicente Fernández Bellega.—Plaza del Generalísimo, sin número.—8.000 pesetas.
 Antonio García A. Martínez.—Galeana, sin número.—3.332 pesetas.
 Angeles García Gómez.—Chinchón, sin número.—11.909 pesetas.
 Julián García Pérez.—Calvo Sotelo, 4.—10.496 pesetas.
 Augusto Gordo Bailón.—Estación, 28.—72.352 pesetas.
 José Gutiérrez Avila.—José Antonio, número 103.—3.494 pesetas.
 Francisco Lavalle Camacho.—Carretera de Valencia, sin número.—6.312 pesetas.
 Oscar Lohmuller Fraile.—No consta.—13.000 pesetas.
 Fidel Neila Ballesteros.—No consta.—3.200 pesetas.
 E. Ortego Velasco.—Virgencilla, 12.—3.313 pesetas.
 A. Pastor Navarro.—Torroneiros, 1.—6.312 pesetas.
 Enrique Pérez Mateo.—No consta.—2.993 pesetas.
 José Pérez Moreno.—San Juan, 33.—5.300 pesetas.
 M. M. Pijoán Castellet.—Avenida del Ejército, 32.—393 pesetas.
 N. Romero Moreno F. B. B. Cb.—Carreteras, 4.—15.000 pesetas.
 F. Salamanca Gamero.—V. Rosario, número 8.—7.831 pesetas.
 A. Sancha y uno.—San José, 18.—14.958 pesetas.
 Sánchez y Mesonero.—No consta.—55.000 pesetas.
 J. F. Sardinero Sánchez.—Cruz, 1.—13.893 pesetas.
 Pedro Tirado Gallardo.—Campo, sin número.—8.000 pesetas.
 Joaquín Toro Quejido.—Olivar, sin número.—7.492 pesetas.

Término municipal de Belmonte de Tajo

J. Arrabal Martín.—San Roque, 46.—6.256 pesetas.
 Josefina Díaz Jubalance.—Municipio.—554 pesetas.
 Justo Mariano Criado Avila.—Mercado, 5.—8.000 pesetas.
 Adriana Haro Vázquez.—Plaza del Generalísimo, 5.—8.000 pesetas.
 B. de Lázaro Murillas.—Municipio.—9.939 pesetas.
 Jesús Marqueta Barcelona.—Mortal, número 18.—6.000 pesetas.

Mariano Rodríguez Jiménez. — Arco, número 1 y San Juan, sin número. — 43.776 pesetas.
 Rumar, S. L. — Pozuelo, 9. — 1.000 pesetas.
 José E. Zamorano Estechea. — Fonsant, número 2. — 13.427 pesetas.

Término municipal de Chinchón

Sergio Alonso Anguiano. — No consta. — 3.090 pesetas.
 Miguel Arance Carmona. — Lagotruca, 9. — 1.602 pesetas.
 Asociación N. Aliment. Tec. — Ygena, sin número. — 29.740 pesetas.
 Asociación Cultural Recreativa. — José Antonio, 9. — 22.050 pesetas.
 Asociac. Depen. Admon. Justicia. — No consta. — 284 pesetas.
 F. Bonet Cortiella. — Municipio. — 4.856 pesetas.
 Juan Bravo García. — Placetilla, 14. — 10.042 pesetas.
 Luis Cabau Deluca. — No consta. — 9.210 pesetas.
 Cripta de Antonio Vázquez. — No consta. — 218 pesetas.
 M. Domínguez Benito. — Municipio. — 1.164 pesetas.
 F. de Mercedes Cereijo. — No consta. — 135 pesetas.
 P. Fernández Alonso. — Municipio. — 700 pesetas.
 Luis Gallego Castañeda. — Charco, 2. — 829 pesetas.
 Fernando García Conde. — Unión Carag. 15. — 2.230 pesetas.
 Juan García Ortiz. — F. Española, 33. — 2.886 pesetas.
 Mausoleo Manuel Llorente. — No consta. — 73 pesetas.
 Mem. de Misas de F. de Alco. — No consta. — 179 pesetas.
 F. Misas Ramona Goicoechea. — No consta. — 154 pesetas.
 Patronato Real de Lagos. — No consta. — 197 pesetas.
 Jesús Pérez Vaquero. — Municipio. — 9.256 pesetas.
 R. Cong. de Arto. N. S. de Bel. — No consta. — 467 pesetas.
 Religiosas de S. Benito Ta. — No consta. — 12 pesetas.
 Manuel Rodríguez Torres. — Municipio. — 4.009 pesetas.
 Manuel Sánchez González. — José Antonio, 12. — 8.000 pesetas.
 E. Vara Viñambres. — Municipio. — 3.763 pesetas.

Término municipal de Fuentidueña

A. Huete López. — Carretera de Valencia, 1. — 30.016 pesetas.
 Tenorio Lunar García. — Municipio. — 2.216 pesetas.

Término municipal de Morata de Tajuña

Jacinto Domingo París. — Municipio. — 5.064 pesetas.
 M. Angeles Molano Galán. — Manuel Macroon, 1. — 741 pesetas.
 Cine París. — No consta. — 13.216 pesetas.

Término municipal de Perales de Tajuña

Carmen Alvarez Mariblanca. — Santiago, 34. — 1.428 pesetas.
 Felipe Hervás Olivares. — No consta. — 1.414 pesetas.
 Santiago Vara Osate. — No consta. — 3.684 pesetas.

Término municipal de Tielmes de Tajuña

Cándido García Serrano. — Victoria, número 23. — 5.273 pesetas.

Término municipal de Villacanejos

Casino El Rincón. — Carretera Nacional II. — 76.900 pesetas.
 Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Regidor (Firmado).

(G.—14.152)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Asociación de contribuyentes

Aprobada la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de "Red de distribución de agua del Sector Norte, desde el arroyo de la Vega, de la zona industrial de Alcobendas", se expone la relación de contribuyentes afectados

en el tablón público de edictos de esta Casa Consistorial y se convoca a la reunión constitutiva de la Asamblea de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

La reunión tendrá lugar el dieciséis día hábil a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, en el Ayuntamiento.

La mesa provisional estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y formará parte de la misma un Concejal que designará la Alcaldía y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario delegado.

Los asuntos del orden del día son los siguientes:

- 1.º Declaración o constitución de la Asociación.
- 2.º Designación de Delegados.
- 3.º En su caso, redacción de los Estatutos de la Asociación.

La Asociación Administrativa de Contribuyentes se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes. De no concurrir ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio dicha Asociación, procediendo conforme a la Ley.

Alcobendas, a 24 de febrero de 1976. El Alcalde, Julián Baena Aguado. (G. C.—1.957) (O.—1.279)

Imposición de contribuciones especiales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 18 de febrero del corriente, aprobó la imposición de contribuciones especiales por la obra de "Red de distribución de agua del Sector Norte, desde el arroyo de la Vega, de la zona industrial de Alcobendas", y aplicación de la ordenanza fiscal correspondiente.

La imposición se efectuó por el apartado a) del artículo 451 de la ley de Régimen Local y por el 80 por 100 del coste de la obra.

El acuerdo y expediente se exponen al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General.

Alcobendas, a 24 de febrero de 1976. El Alcalde, Julián Baena Aguado. (G. C.—1.958) (O.—1.280)

P A R L A

Por parte de don Domingo Moreno Montero se ha solicitado licencia para instalar una cafetería-bar en la finca del kilómetro 21 de la carretera de Madrid-Toledo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 28 de febrero de 1976.—Por el Alcalde (Firmado). (G. C.—1.960) (O.—1.281)

G E T A F E

Por don Carlos González Vargas se ha solicitado ampliación de una taberna a bar de cuarta categoría, con plancha, con emplazamiento en la calle Maestro Arbós, número 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 23 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.961) (O.—1.282)

Por don Esteban Solís Aguilera se ha solicitado la apertura de un almacén de

muebles con emplazamiento en la calle Torneros, nave número 15.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 23 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.962) (O.—1.283)

VALDEMORO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 45.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 25 de febrero de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdemoro, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.963) (O.—1.284)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1975, ha adoptado, por unanimidad y en votación ordinaria, el acuerdo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto de contrato con la excelentísima Diputación Provincial para la obtención de un préstamo por importe de 4.444.083 pesetas, de la Caja de Cooperación Provincial, con destino a la pavimentación de la calle General Mola, de esta ciudad.

2.º El préstamo será amortizado en el plazo de cinco años, fijándose una cuota de amortización de 888.817 pesetas.

Tanto el acuerdo reseñado como el expediente en que consta se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Lorenzo del Escorial, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.964) (O.—1.285)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la pavimentación parcial de la calle General Mola, de este Ayuntamiento, con un presupuesto de contrata de 4.950.106,57 pesetas, contratación que se llevará a cabo mediante subasta; se exponen al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo si no existieran reclamaciones (en caso de haberlas se haría público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), se abrirá el período de licitación pública por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto en el anuncio correspondiente de edificación en el "Boletín Oficial del Estado".

La licitación se efectuará de conformidad con el extracto de las siguientes

B A S E S

1. Es objeto de esta subasta la contratación de las obras de pavimentación

de la prolongación de la calle General Mola, con arreglo al proyecto y demás condiciones que obran en el expediente.

2. Las obras habrán de estar ejecutadas en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de levantamiento del acta de replanteo.

3. Esta obra se financia con un préstamo de la excelentísima Diputación Provincial de 4.444.083 pesetas y el resto con fondos municipales; por lo que los pagos al contratista quedan supeditados a obtener las autorizaciones de dicho Organismo y del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en cuanto al expediente de habilitación de crédito, a tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. El importe de la adjudicación se satisfará al contratista adjudicatario mediante certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Técnico director de la obra, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

5. El tipo de licitación es de pesetas 4.950.103,57, igual al presupuesto de contrata.

6. Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar resguardo de fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación.

7. Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día hábil del referido plazo, se podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento mediante sobre cerrado, con arreglo al modelo inserto al final de estas bases, incluyendo resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, así como la demás documentación de carácter profesional pertinente, como carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de la licencia fiscal y resguardo de cotización a la Seguridad Social.

8. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma ordenada por la Ley y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9. Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación referente a esta subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante el horario hábil de oficina.

Modelo de proposición

Don, de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido el día, de profesión, vecino de, con domicilio en, en nombre

Enterado de las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de la prolongación de General Mola, a que se refiere el proyecto en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Se adjunta resguardo de depósito provisional en la cantidad de, en concepto de garantía, así como los demás documentos que se exigen en el pliego de condiciones.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.965) (O.—1.286)

TORREJON DE LA CALZADA

Aprobado el Padrón municipal de habitantes, las hojas padronales y sus correspondientes resúmenes numéricos, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se expone al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad al art. 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Torrejón de la Calzada, 1 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.948) (X.—7.953)

ALGETE

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación a la población de 31 de diciembre de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Dado en Algete, a 2 de marzo de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.959) (X.—7.954)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Ezequiel Alejandro de Francisco Bravo solicita licencia municipal para legalizar el ejercicio de la actividad de una cantera con trituración de piedra y su clasificación en paraje "Olivar del Chusquito".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 3 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.967) (O.—1.291)

Don Fermín Narbona Grao solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de propano de 2.000 kilos en calle Rodrigo de Triana, de la Urbanización "Costa de Madrid".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.968) (O.—1.292)

GETAFE

En cumplimiento de lo que dispone el número 3 de la base 36 de la ley 41/75, de 19 de noviembre del pasado año, y como trámite requerido para la aprobación definitiva del Presupuesto ordinario municipal de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1976, de este ilustrísimo Ayuntamiento; se somete el citado Presupuesto a informe de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como a información pública, mediante la inserción correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de las posibles reclamaciones que se estimen pertinentes formular por las personas naturales y jurídicas a que se refiere el artículo 658 de la ley de Régimen Local, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el citado Boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo Soberón.

(G. C.—1.969) (O.—1.293)

TORREJON DE VELASCO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1976, y con el "quórum" del artículo 303 de la ley de Régimen Local, acordó la aprobación inicial del Plan parcial del subpolígono P-6-A de las Normas Subsidiarias y Complementarias dadas para este Municipio a instancia de Urbanizadora "Torrelabrada, S. A.", como propietaria de los terrenos comprendidos en el referido subpolígono.

Lo que de acuerdo con el artículo 32 de la ley del Suelo se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Velasco, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.970) (O.—1.294)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Rosa García Redondo solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a la venta de frutos secos y verduras en calle Cedro, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.971) (O.—1.295)

Doña Juana Cuéllar Herrera solicita autorización para instalar una guardería en la calle Luis Fernández Moreno, número 40.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.972) (O.—1.296)

Don José Luis Sánchez Sáinz solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a venta de muebles de cocina en la calle Pamplona, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.973) (O.—1.297)

Doña María Herráiz Requena solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a la venta de géneros de punto en la calle Pamplona, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.974) (O.—1.298)

Doña Julia Coello Roma solicita autorización para instalar una tienda de ultramarinos en la calle Ronda del Saliente.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.975) (O.—1.299)

Doña Pilar Munilla Prieto solicita autorización para instalar una farmacia en la galería comercial "Orbasa", local 0 y 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.976) (O.—1.300)

Don Victoriano Mancera Rodríguez solicita autorización para instalar un hostal-pensión en la calle Virgen de Loreto, número 10, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.977) (O.—1.301)

MAJADAHONDA

Por parte de don Alfonso García Elvira se ha solicitado licencia para depósito de gas propano en la carretera de Villanueva del Pardillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.978) (O.—1.302)

VILLAREJO DE SALVANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 8.454.003 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en sesión de 2 de marzo de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villarejo de Salvanes, a 3 de marzo de 1976.—El Alcalde, Raimundo Anido Alcázar.

(G. C.—1.980) (O.—1.303)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado el apéndice número 5 de contribuciones especiales por obras de redes de distribución de agua y saneamiento y estación depuradora de aguas residuales en Las Matas, se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones correspondientes.

Las Rozas de Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.981) (O.—1.304)

MOSTOLES

"Panificadora Hermanos Talavera, Sociedad Anónima" solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en la calle Huesca, número 6, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.982) (O.—1.305)

Don Pedro Rivero Fernández solicita autorización para instalar venta menor de artículos de regalo en calle Río Jarama, 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.983) (O.—1.306)

"Angover, S. L." solicita autorización para instalar oficina de publicidad y anuncios en calle Badajoz, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.984) (O.—1.307)

Doña Juana Arrogante Escribano solicita autorización para instalar venta menor de muebles y colchones en calle Alfonso XII, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.985) (O.—1.308)

Doña Pilar Encinas Pérez solicita autorización para instalar venta menor de confección en calle de Huesca, 11, local 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.986) (O.—1.309)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Santamaría Monge ha solicitado licencia para instalar una carnicería en Porto Cristo (galería comercial), puesto 4.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 14 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.987) (O.—1.310)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Domingo Alonso Luengo ha solicitado licencia para instalar una carnicería en Porto Cristo (galería comercial), puesto 27.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 14 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.988) (O.—1.311)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Braulio Alonso González ha solicitado licencia para instalar una salchichera y fiambres en Porto Cristo (galería comercial), puesto 5.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 14 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.989) (O.—1.312)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Pascual Ovejero ha solicitado licencia para instalar una pollería-huevería en Porto Cristo (galería comercial), puesto 17.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 14 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.990) (O.—1.313)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 465/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Almanza Sánchez, con domicilio en la calle San Alfonso, número 3, La Fortuna, Leganés (Madrid).

Un vehículo turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-842.894, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasado en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—447)

Expediente número 326/75, incoado a instancias de la Magistratura Provincial de Guadalajara por Seguros Sociales, contra la empresa Juan Blanco Sola, con domicilio en la calle de la Montera, número 34.

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-8249-K, en color blanco. No tiene sitio de encerrar fijo.

Tasado en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—448)

Expediente número 6.897/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Antonio Hernández Gómez, con domicilio en el paseo de los Melancólicos, número 15.

Un camión marca "Pegaso", de seis toneladas, matrícula M-226.843, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Hernández Espinosa, padre del apremiado.

(C.—449)

Expediente número 3.775/74, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Manuel Sánchez Lorente, con domicilio en la calle de Amós Escalante, número 4.

Un automóvil marca "Seat", modelo 124-LS, de color blanco, con matrícula M-9840-O.

Tasado en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—450)

Expediente número 12.007/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Joaquín Fuentes Fernández, con domicilio en la calle de San Restituto, número 10.

Dos aspiradoras de limpieza, eléctricas, con motor de 1,5 HP., de fabricación americana, marca "Holt".

Dos máquinas fregadoras, eléctricas, con motor de a HP. y 1,5 HP.

Dos aspiradoras de 1/2 HP., americanas.

Vente escaleras de madera, de cinco a diez peldaños.

Una furgoneta marca "4-F-Renault", matrícula M-650.270, con número de motor 109.542, número de bastidor 7908135.

Un coche marca "Seat", 1.430, matrícula M-836.536, número de motor FD-038286, número de bastidor F-D-037066.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 164.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—451)

Expediente número 11.882/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago Pérez Vallejo, con domicilio en la calle Duque de Sesto, número 21.

Un tresillo en skay marrón oscuro, sofá de tres plazas, clásico, en perfecto estado.

Una máquina de calcular "Facit", 177616, manual, en perfecto estado.

Un automóvil 1.430, matrícula número M-852.897.

Una lavadora automática marca "Otsein", para cinco kilos, a 125.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, con U. H. F. incorporado, en buen estado, de hace unos diez años.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 200 litros, a 125, modelo antiguo.

Tasado todo ello en la cantidad de 136.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Emma Abadía Téllez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—452)

Expediente número 19.965/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro José Puyola ("Electrónica"), con domicilio en la calle de Esparteros, número 10.

Un automóvil marca "Seat", 850, matrícula M-768.792.

Un televisor marca "Telefunken", normal.

Una lavadora automática marca "Otsein".

Una nevera eléctrica marca "Eurobell", normal, de 150 litros.

Una mesa metálica marca "Strafor" de 1,20 por 80, en color gris, con doble módulo y dos cajones en cada lado y cada una de ellas.

Tasado todo ello en la cantidad de 97.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—453)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 9 de abril de 1976, a las once de la mañana, previéndole que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1976.—Firmado: J. A. Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Sanz y Emilio Borrego, contra "Turibérica", en reclamación por cantidad, registrado con los números 336-7/76, se ha acordado citar a "Turibérica", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderá por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Turibérica" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—927)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 217/76, seguido en esta Magistratura de Trabajo número 4 de las de esta capital, a instancia de don Frutos Casado Yuste, contra "General de Aisladores", en reclamación sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado número 4, ilustrísimo señor Linares Lorente.—En Madrid, a 27 de febrero de 1976.—Dada cuenta, de la anterior diligencia y de lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 1976, por la que se acuerda la desestimación en el procedimiento números 122-182 y 199-217/76, de la demanda planteada por don Frutos Casado Yuste, y con el número 217/76, se señala la audiencia del día 23 de marzo, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en relación con la demanda planteada por Frutos Casado Yuste, contra la empresa "General de Aisladores", en reclamación por cantidad. Cítese a las partes con los apercibimientos y advertencias legales y póngaseles de manifiesto que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, citación que en relación con Frutos Casado Yuste deberá hacerse por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndosele que deberá indicar domicilio en Madrid, así como la antigüedad en la empresa. Dése cumplimiento al artículo 54 de la ley de Procedimiento Laboral. Al primer otrosí se tiene por hecha la manifestación. Al segundo otrosí como se pide.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Firmado: Juan Antonio Linares.—Ante mí: Firmado: Jesús González Velasco.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Frutos Casado Yuste, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—923)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adela Mesa Roldán, contra "Productos Blázquez, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 296/76, se ha acordado citar a doña Adela Mesa Roldán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Adela Mesa Roldán se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—929)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Sobrino Guijarro, contra Vicente Peris Villar, en reclamación por despido, registrado con el núm. 274/76, se ha acordado citar a Vicente Peris Villar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Peris Villar se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—933)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.355-7/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Julián Ramírez de la Piscina y López y otros dos más, contra "Talleres Santa Bárbara, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la calle Alfonso Gómez, número 4, cuya relación y tasación es la siguiente:

Parcela de terreno o solar de forma irregular, en término de Canillejas (Madrid), al sitio llamado "El Pozuelo". Su superficie es de 6.034 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 77.749,46 pies cuadrados. Linda: al, digo, por su frente, al Este, en línea de 50 metros, con la calle de Alfonso Gómez; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 123 metros 52 centímetros, con parcela de terreno o solar, hoy edificación y terrenos propiedad de la "Compagnia por la Fabricación des Compteurs et Material d'Usines a Gaz"; por la izquierda, entrando, al Sur, en línea de 123 metros 78 centímetros, con resto de la finca de la que se segrega la que se describe, y por el fondo, al Oeste, en línea de 50 metros, con finca de la Sociedad Mercantil Anónima "Canteras del Jarama" (5.ª hipoteca); está constituida en esta inscripción hipoteca por un importe de 7.000.000 de pesetas, por el "Banco de Crédito Industrial".

Dicha parcela se encuentra valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Además de la hipoteca constituida por la empresa, hay anotación de embargo de la Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Ventas de Madrid por importe de 72.335 pesetas de principal, más la de 14.467 pesetas de costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera

subasta el día 13 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Sirviendo de notificación a la empresa apremiada.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(C.—440)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles Miguel Blanco, contra "Sauna Internacional, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 406 de 1976, se ha acordado citar a "Sauna Internacional, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sauna Internacional, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—951)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles Miguel Blanco y otro, contra "Sauna Internacional, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 407-8/76, se ha acordado citar a "Sauna

Internacional, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sauna Internacional, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—950)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número de exhorto 23/75, seguido ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Evelia Fernández Evangelio y otros, contra Fernando Carnicer Guerra, en reclamación sobre crisis, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de General Sanjurjo, número 32, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tresillo. Una mesa de televisión. Una mesa tresillo, pequeña. Una mesa para lámpara. Una biblioteca pequeña, de pared. Un reloj de pie, antiguo. Una lámpara de bronce, de techo. Dos candelabros bronce, hornacina. Una lámpara de quinqué. Una alfombra grande. Cuatro grabados pequeños. Un cuadro grande, corriente. Un grabado de caza, pequeño. Dos visillos.

Un biombo tela. Un televisor "Marconi". Un tresillo. Seis visillos. Dos sillones. Una cómoda. Una alfombra grande. Una lámpara de cristal, de techo. Una lámpara de pie. Un candelabro de cristal. Un piano pequeño, de caoba. Dos sillas de caoba. Tres cuadros pequeños, corrientes. Dos pinturas retrato familia. Un espejo pequeño, veneciano. Tres mesas pequeñas, de baoba. Una lámpara de mesa, cristal. Un mueble cubre radiador. Un tresillo. Una mesa.

Una mesa pequeña, lámpara. Un secreter con vitrina. Un espejo. Una alfombra. Dos visillos. Una cortina. Dos cuadros pequeños. Una lámpara de pie, de hierro. Una mesa consola. Una lámpara. Dos camas de cola. Una mesita de noche. Una cómoda pequeña. Una mesita pequeña. Un sillón de orejas. Tres alfombras pequeñas. Una silla pequeña. Una lámpara de techo. Un cuadro pequeño. Dos lámparas mesilla de noche. Un cortinado. Un sillón cama. Dos sillas. Una mesa estudio. Un armario. Una vitrina. Un cortinado. Un sofá cama. Dos sillas. Un sillón pequeño. Una mesa pequeña. Un armario grande, de haya, para ropa.

Dos alfombras piel de cabra. Un juego de visillos. Un juego de cortinas. Un mueble de haya barnizado, para radio. Un mueble cubre radiador. Un mueble cama, de haya, barnizado. Una alfombra. Dos mesitas barnizadas. Tres sillones pequeños. Dos sillas. Dos visillos. Una lámpara pequeña. Un cortinado. Un armario pequeño, de baño. Una silla pequeña, ídem. Un espejo, ídem. Un juego de cortinas, ídem. Dos visillos. Dos apliques espejo. Un espejo, ídem. Una estantería

pequeña, ídem. Un taburete, ídem. Un juego de cortinas, ducha. Dos tubos fluorescentes. Un armario de ropa, de caoba. Un cuadr. bodegón, pequeño. Un armario para cristalería, de caoba. Una lámpara de techo.

Una mesa grande, comedor, de caoba. Seis sillas. Dos sillones. Cuatro visillos. Una mesa de te, de caoba. Un aparador de caoba. Una lámpara de cristal, techo. Una alfombra. Un espejo grande. Dos cuadros pequeños. Un armario para cubertería. Una cocina "Far". Una mesa de cocina. Dos sillas. Un reloj de pared. Un lavavajillas. Un frigorífico. Una mesa de plancha. Un armario grande, de cocina. Dos armarios pequeños. Dos visillos. Dos tubos fluorescentes. Dos camas de hierro. Dos armarios pequeños. Una mesa portátil. Una lámpara de techo. Una máquina de coser. Una alfombra. Una lámpara. Una cortina. Una cubertería completa, de acero inoxidable. Una vajilla completa "duralax". Un juego de vasos "duralax". Ocho juegos de cama corriente. Seis toallas de baño, grandes. Ocho toallas de baño, pequeñas. Seis manteles grandes. Cinco juegos de manteles, corrientes.

Importe del valor total de la tasación son 196.900 pesetas (ciento noventa y seis mil novecientas pesetas).

Y para que sirva de notificación a la parte actora Evelia Fernández Evangelio y otros y al ejecutado Fernando Carnicer Guerra.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en segunda subasta el día 31 de marzo de 1976, y en tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1976, señalándose como hora para ambas la de las nueve y treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1976.—El Secretario, María Angeles Bartolomé Pardo.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—439)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio mayor cuantía número ciento setenta de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Scandinavian Airlines System", contra "Aviones, Equipos y Repuestos, Sociedad Anónima" (AERSA), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de tres millones doscientas noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiocho de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son determinada maquinaria y aparatos para la navegación de aviones, que se reseñan en el informe del Perito Industrial tasador.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días, al menos de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.288)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, tercero, con el número ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Industrial Cartonera del Envase, Sociedad Anónima", contra don Max Furrer, se ha despachado ejecución contra éste, por la cantidad de setecientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesetas de principal, más doscientas mil pesetas para intereses, costas y gastos, y por providencia de esta fecha, desconociéndose el actual domicilio del señor Max Furrer, se ha decretado, sin hacer previamente el requerimiento de pago al mismo, el embargo sobre los derechos de propiedad que ostente el demandado sobre los inmuebles: Almacén sito en calle Costa Rica, 36 y 38; de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 224, tomo 954, finca número 26.479, y urbana, apartamento también en calle Costa Rica, 36 y 38, de Madrid, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 954, folio 230, finca número 26.483, en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas en este juicio; habiéndose acordado citar de remate al demandado don Max Furrer, cuyo domicilio actual se ignora, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento en otro caso de continuarse el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.285)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos setenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Compañía Central de Finanzas e Inversiones, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, con don Segundo Martín Sanz, social, con don Segundo Martín Sanz, social, con don Segundo Martín Sanz, social, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana. Piso tercero izquierda, en la actualidad piso cuarto izquierda, señalado con la letra A de la finca número siete de la calle de Francos Rodríguez de esta capital. Linda: por su frente, con descansillo y hueco de escalera y patio; por la derecha, entrando, con piso cuarto, y por la izquierda, con casa número nueve de Francos Rodríguez. Ocupa una extensión superficial de 22 metros cuadrados con 40 decímetros-cuadrados, constando de vestíbulo-cuarto de estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se señala el día veintiseis-

te de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas noventa y cinco mil quinientas ochenta y seis pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.303)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos del extinguido Juzgado número diecisiete, seguidos bajo el número trescientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y tres, a instancia de don Francisco Pereira Ferreiro, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra doña María Alicia Rubert Royce, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Piso sexto derecha de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset, número 25, de Madrid; está situado en la planta sexta del edificio, sin contar la baja, y en su parte izquierda, mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de 170 metros cuadrados, distribuidos entre el piso propiamente dicho, terraza y buhardilla, comunicada esta última con el piso a través de una escalera interior. Consta de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas, ascensor, montacargas y calefacción individual. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera común por el que tiene acceso, escalera común de servicio por la que también se tiene entrada y parcela interior número 25 de su propia calle; derecha, con la finca número 23 de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset; izquierda, con el piso izquierda de su planta, hueco de escalera común y fondo de escalera de servicio común, y fondo o testero, con la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset. Forma parte del piso la buhardilla correspondiente al mismo situada en la última planta del edificio, en el final del pasillo, que le da acceso, de una extensión superficial aproximada de 17 metros cuadrados, que se encuentra señalada con el número seis. Le corresponde a este piso una participación indivisa en los elementos comunes del inmueble a que pertenece de tres enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno, al folio 167, libro 776, finca número 22.362, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate

deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.309)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Chrysol, S. A.", representada por el Procurador don José María Caballero Martín, contra don Agustín Torregrosa Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Dos grúas torre del mismo modelo S.306, de 30 metros de altura por 30 metros de brazo, de la marca "Colmasa", las que han sido valoradas pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

Una grúa torre de las mismas características que las anteriores, pendiéndose de pago de varios plazos, según manifestó el deudor en el acto de la diligencia de embargo, la que ha sido valorada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas; y

Un automóvil de la marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-757.977, el que ha sido valorado pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas, ascendiendo el total de los bienes que salen a subasta embargados a dicho demandado en la suma de un millón quinientas sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público de costumbre, mejor dicho, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Dichos bienes se hallan en poder del demandado, el que tiene su domicilio en la calle de Abtao, número once, de esta capital.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—1.314)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en

los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil doscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Mercauto", representada por el Procurador don Francisco de Guineá y Gauna, contra "Portolés y Compañía, S. A.", sobre reclamación de ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la sociedad demandada, domiciliada en esta capital, en la calle de Conde de Peñalver, cuarenta y cinco, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Land-Rover", modelo 109-D, matrícula M-3162-J.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez. (A.—1.291)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil cuatrocientos noventa y nueve-G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Estación de Servicio de España", representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra la compañía mercantil "Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre, S. L.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una furgoneta-camión con caja metálica cerrada, marca "Avia", matrícula número M-610.006.

Otra furgoneta-camión con caja metálica cerrada, marca "Avia", matrícula número M-610.004.

Otra furgoneta-camión con caja metálica cerrada, marca "Avia", matrícula número M-610.003.

Tasadas pericialmente las tres furgonetas en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.333)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que, con el número mil doscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen a instancia de la Caja Postal de Ahorros, a quien representa el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Víctor Garrido Arenas, hoy sus herederos, y contra doña Encarnación Castillo Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez:

Casa en Puertollano y su calle de Onésimo Redondo, número 8, de un piso, de una superficie entre edificado y descubierto de 1.188 metros cuadrados, teniendo la mayor parte de la superficie descubierta. Linda: por la derecha de su entrada, con herederos de Martín Lorido Gallardo; izquierda, la viuda de Francisco Ramírez y calle de Cristóbal Colón, y por la espalda, con finca de herederos de Martín Lorido Gallardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al folio 113 vuelto, tomo 833, libro 114, finca 6.024, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve bis de la calle del Almirante, de esta capital, el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientas veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.287)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Tiburcio Pedro Nieto Tello, se tramita expediente sobre liberación de gravámenes sobre la finca que a continuación se describe, así como el gravamen de que se trata:

Urbana.—Un terreno solar sito en esta Corte, en el paseo de las Acacias, descrita en la inscripción tercera de este número como en el documento presentado. Sin carga identificable. Doña Concepción Pascual y Ortego, mayor de edad, viuda, pensionista, vecina de esta Corte, adquirió esta finca por herencia de su esposo don Carlos Martínez González, como

consta de la inscripción anterior, y la da en anticresis a don Gregorio García Sánchez, mayor de edad, soltero, jornalero, de la misma vecindad, en garantía de un préstamo que la ha hecho de novecientas pesetas, con las cláusulas siguientes: Primera: Don Gregorio García y Sánchez entregó en el acto del otorgamiento de la escritura que se dirá, a doña Concepción Pascual y Ortego, a calidad del préstamo reintegrable, quien lo admite en tal concepto, la cantidad de novecientas pesetas en billetes del Banco de España, que doña Concepción Pascual examinó y contó, y hallando conforme la expresada suma, la pasó a su poder como efectivo metálico, de que da fe el Notario autorizante.—Segunda: Este préstamo se hace por término de un año, a contar desde hoy, veintiocho de octubre del corriente año, fecha de la escritura que se inscribe, y que finará en igual día y mes del año próximo de mil novecientos cinco.—Tercera: Durante el tiempo fijado en la cláusula anterior el capital objeto de este préstamo no devengará interés de ninguna clase; pero si al finalizar el año fijado para pagar doña Concepción Pascual, no lo verificase, dichas novecientas pesetas devengarían en favor de don Gregorio García, un interés del dos por ciento mensual hasta su total reintegro.—Cuarta: Todos los gastos y costas que se causaren si para cobrar el capital objeto de esta escritura se recurriera a los Tribunales de Justicia, serán de cuenta y cargo de la deudora, así como también los del acta que el acreedor de su capital habrá de extenderse y cualquier otro impuesto que se estableciere o se halle establecido sobre el capital o los intereses de este préstamo, en su caso. Quinta: Al exacto cumplimiento de lo estipulado en las cláusulas precedentes, doña Concepción Pascual y Ortego se compromete por obligación personal y, además, si por cualquier evento no reintegrase a don Gregorio García, a su debido tiempo del capital objeto de este contrato, y para mayor garantía, le hace entrega en anticresis, desde ahora para entonces, de la finca o solar de este número, transmitiendo a dicho señor García el derecho de percibir las rentas que al mismo produzca, con la obligación de aplicar su importe al pago de los intereses del capital y después a la amortización del mismo.—Sexta: El acreedor don Gregorio García, si llegare el caso previsto en la cláusula anterior y se hiciera cargo de las rentas del solar, pagará las contribuciones y cargas que pesen sobre la finca y hará los gastos necesarios para su conservación y reparación. El importe de las cantidades que se empleen, se deducirán de las rentas, y el líquido que resulte será lo que se dedique al pago de los intereses y después al del capital.—Séptima: Cuando el acreedor resulte estar completamente pagado de lo que se le debiere por intereses y capital, la deudora readquirirá el goce de su inmueble, haciendo constar el hecho en acta notarial que se inscribirá en el Registro de la Propiedad.—Octava: Don Gregorio García acepta esta escritura, y ambos comparecientes designan esta capital como su domicilio común para todos los actos y diligencias judiciales o extrajudiciales a que pudiera dar lugar el incumplimiento de este contrato, sometiéndose doña Concepción Pascual a los Juzgados y Tribunales de esta Corte. En su virtud, don Gregorio García Sánchez inscribe el expresado derecho de anticresis sobre la finca de este número. Así resulta de los precitados asientos y de la primera copia de una escritura otorgada por los mismos doña Concepción Pascual y don Gregorio García, a veintiocho de octubre del corriente año, ante el Notario de Madrid don Federico Plana Pellisa, que fué presentada en este Registro el nueve de noviembre último, a las once de su mañana, según resulta del asiento número 51, folio 13 del tomo 17 del Diario. Satisfechas por Derechos Reales ocho pesetas cuarenta y seis céntimos, según carta de pago número 2.102 de intervención, expedida el veinticinco de noviembre pasado, que archivo con el número 884. Y siendo conforme todo lo dicho con los documentos a que me refiero, firmo la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuatro.—Firma ilegible, con rúbrica.

La descripción de la finca de que se trata es la siguiente:

Parcela C urbana: Parcela de terreno en Madrid, con fachada a la ampliación de la Ribera de Curtidores. Linda: al Norte, en línea recta de 22 metros 15 centímetros, con la parcela E de las adjudicadas en la reparcelación destinada a viales, calle particular de nuevo trazado; al Oeste, en línea quebrada de dos rectas de 11 metros 90 centímetros y 22 metros 60 centímetros, con la parcela E de las adjudicadas en la reparcelación destinada a viales, ampliación de la Ribera de Curtidores; al Sur, en línea recta de 20 metros 40 centímetros, con la parcela B de las adjudicadas en la reparcelación a doña Josefa Usabiaga Fernández y otros, y al Este, en línea recta de 34 metros 40 centímetros, con la parcela A de las adjudicadas en la reparcelación a la fábrica de harinas "San Antonio, S. A.". Adopta la forma de un polígono irregular de cinco lados, que encierra una superficie plana horizontal de 749 metros cuadrados con 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 66 del tomo 567 del archivo, libro 478 de la sección segunda, finca número 22.719, inscripción primera.

Por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado, se ha acordado citar de nuevo al titular del asiento de que se trata, don Gregorio García Sánchez, o a sus ignorados causahabientes, a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.276)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la ejecutoria 2/76 del sumario 85/72, instruido por el extinguido Juzgado número 22, por delito de falsedad y estafa, contra otro y Benjamín Nieto Vega, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado a dicho penado, de las características siguientes:

Coche automóvil turismo marca "Morris", Mini-1.000, de 8,70 HP., matrícula M-807.366, tasado pericialmente en la suma de 55.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, primero, el día siete de abril próximo, a las doce y media de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que se podrán licitar con derecho a ceder.

El vehículo en cuestión se halla depositado en poder del penado, que vive en la calle Mataró, 4.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—442)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de la entidad "Asistencia Técnica Financiera, S. A.", contra doña Car-

men Vozmediano Flórez, asistida de su esposo don Antonio Cruz Delicado, vecinos de Puertollano (Ciudad Real), con domicilio en la calle de María Auxiliadora, veintinueve, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días, la venta en pública subasta de una furgoneta marca "Sava", matrícula CR-2457-B, que ha sido objeto de embargo a dichos demandados, la cual se encuentra depositada en poder del esposo señor Cruz Delicado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas) en que el vehículo ha sido tasado por perito; no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma; para participar en la subasta deberá consignarse antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.292)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número cien de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Antonio Sanz Arranz, contra don Pablo Postigo Pascual, vecino de Segovia, con domicilio en la plaza de Franco, número trece, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles y participación embargados como de la propiedad del demandado, por el precio de tasación, y que se describen en los cinco lotes siguientes:

Primero: Un automóvil turismo marca "Mercedes", matrícula M-802.846, valorado pericialmente en trescientas mil pesetas.

Segundo: Un automóvil turismo marca "Seat 600", matrícula M-700.339, valorado en quince mil pesetas.

Tercero: Un automóvil turismo marca "Seat 600", matrícula SG-10.962, valorado en quince mil pesetas.

Cuarto: Todos los muebles y enseres del domicilio particular del demandado, que corresponden a la partida número cuatro de la primera hoja del informe de tasación del Perito señor San Martín, hasta la freidora, que es la última partida de la quinta hoja del mismo informe, el que podrá ser examinado en autos, valorados en ciento cincuenta y dos mil trescientas pesetas.

Quinto: La participación de 7/21 partes en el Grupo Sindical 6.214, que a su vez comprende todos los inmuebles y semovientes que aparecen en la diligencia de reseña y depósito practicada con fecha catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, y todos los muebles y enseres y herramientas de la explotación que figuran en la sexta, séptima y octava hojas del informe-tasación del Perito señor San Martín, pudiendo ser examinados en autos. Valorados en un millón doscientas noventa mil doscientas cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintinueve de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del

tipo de tasación correspondiente a cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La totalidad del precio del remate deberá hacerse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.296)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados al número ochenta y seis de mil novecientos setenta y uno, del extinguido Juzgado número veinticuatro, promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre y representación de don Alejandro López Alcalde, contra don José Luis Sánchez Tejerina y don Arsenio Sánchez Ruiz, domiciliados en Madrid, paseo de las Delicias, número noventa y ocho; en cuyos autos fué embargado como de la propiedad de los demandados los siguientes bienes:

Finca

Tres sextas partes indivisas en pleno dominio, más una sexta parte en usufructo, y una sexta parte en pleno dominio, y la mitad de otra sexta parte indivisa en nuda propiedad, del piso primero exterior izquierda de la casa en Madrid, número 89 del paseo de las Delicias. Tiene una superficie de 50 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: frente, hueco del portal, rellano de escalera y patio lateral; derecha, entrando, rellano de escalera, patio lateral y piso primero G; izquierda, paseo de las Delicias, y fondo, finca de don Antonio Sáinz Calleja. Consiste de pasillo, cuarto de estar, comedor, dos dormitorios, cocina y W.C. Le corresponde en los elementos comunes y gastos generales del edificio, tres enteros por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 380, folio 65, finca 10.183.

Habiéndose acordado, por proveído del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados descritos anteriormente, señalándose para la celebración del acto el día veintiséis de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que han sido tasados los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes que existieran anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.275)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número novecientos diez de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Roig Pascual, en nombre y representación de la "Compañía Central de Finanzas e Inversiones, S. A.", contra don Manuel Zamora Diego, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se describen, embargados al demandado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda exterior derecha, cuarta planta, de la casa en Madrid, calle de Cavanilles, número 37. Linda: por su frente, con la caja de escalera; por la izquierda, con la casa número 41 de la calle de Cavanilles; por la derecha, con vivienda B de escalera izquierda y con patio central, y por el fondo, con fachada a la calle de Cavanilles. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y terraza. Su superficie es de 55 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza.

Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros 6.672 diez milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al libro 1.015, folio 33, finca número 42.719.

Urbana. Tienda izquierda de la casa sita en Madrid, antes Vallecas, calle Lomas de Horcajo, número seis, situada en la planta baja, parte izquierda del edificio. Linda: frente, con la calle de situación; derecha, entrando, portal y anteportal de la casa; izquierda, pared limítrofe izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. Representa una cuota de ocho enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 598, folio 69, finca número 44.630.

Se advierte a los licitadores:

Primero

Que dichas fincas salen a subasta, la primera en setecientos noventa mil pesetas, y la segunda en seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de ocho días de aprobado aquél.

Sexto

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas, se encuentran depositados en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o créditos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en las mismas.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.304)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número mil noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la Procurador señora Rodríguez Chacón en nombre y representación de don Julio Rodríguez y López, contra la "S. A. Muñozoveros", con domicilio en esta capital, paseo del General Martínez Campos, número veintiséis, en reclamación de un crédito hipotecario por importe de cuatrocientas mil pesetas, más intereses y costas, dado en garantía de las siguientes fincas:

Local para oficinas número uno, sito en la planta primera del edificio número 38 de la calle de Canarias, de Madrid. Consta de dos piezas y servicios, con una superficie de 23 metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 1,20 metros, con pasillo distribuidor de la planta, y en línea quebrada, compuesta de dos segmentos de 1,30 cada uno, con el local para oficinas número dos de la misma planta, y en línea de tres metros, con el patio de luces situado al Este del edificio; al Sur, en línea de 6,10 metros, con medianería del testero del edificio; al Este, en línea de 3,50 metros, con apartamento letra A de la misma planta, y al Oeste, en línea de cuatro metros, con el local para oficinas número ocho de la misma planta, y en línea de 0,50 metros con local para oficinas número dos de la misma planta. Se le asignó una cuota de 322 milésimas por 100. Es el número 39.

Local para oficinas número ocho, sito en la planta primera del edificio número 38 de la calle de Canarias, de Madrid. Consta de dos piezas de servicio, con una superficie de 17 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de tres metros, con patio de luces situado al Este del edificio, y en dos líneas de un metro cada una con local para oficinas número siete de la misma planta; al Sur, en línea de cinco metros, con la medianería del testero del edificio; al Este, en línea de cuatro metros, con el local para oficinas número uno de la misma planta, y al Oeste, en línea de un metro, con pasillo distribuidor de la planta, y en dos líneas de uno y dos metros, respectivamente, con local para oficinas número siete de la misma planta. Se le asignó una cuota de 238 milésimas por 100.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintisiete de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que el primer local sale a subasta por la suma de trescientas mil pesetas, en que se pactó en la escritura como tipo de tasación, y el segundo local por la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, en que asimismo se pactó como tipo de tasación en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.312)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la "Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Roig Pascual, contra don Manuel de la Bóveda Jiménez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, en dos lotes:

Primer lote

Un automóvil marca "Dogde-Dart", modelo 3.700 GT, matrícula SE-1119-G.

Segundo lote

Una fotocopidora modelo 3M, marca "Drayfoto".

Una máquina de calcular marca "Hispano Olivetti", eléctrica.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de carro mediano.

Otra máquina de escribir marca "Olympia", de carro grande.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Joaquín Corona Gallardo, vecino de Sevilla, avenida Cruz del Campo, número treinta y tres, segundo D.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para el primer lote la suma de setenta mil pesetas, y para el segundo lote la de treinta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.302)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, calle del Almirante, nueve, tercero, con el número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco B, a instancia de la Procurador señora Millán Valero, en representación de "General de Financiación, S. A.", contra don José Antonio Granda Aspra, sobre reclama-

ción de cuatrocientas diecinueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de antelación y por el precio de su tasación, las siguientes fincas embargadas a dicho demandado para asegurar aquella suma:

1.ª Huerto en término municipal de Somosierra, en la "Fuente", de 88 centiáreas; que linda: al Este, con vía pública; al Norte, con Maximiano Azcárraga; al Sur, con Graciaño Sanz, y al Oeste, con la vía pública. Parcela 905 del polígono 7. Inscrita al folio 91 del tomo 781, libro 14 de Somosierra, finca 1.604, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Su valor, cuatro mil pesetas.

2.ª Finca denominada "La Palomera", en término municipal de Somosierra, de 29 áreas con 40 centiáreas. Linda: al Norte, con terrenos comunes; al Sur, con Gabriel Gil y Antonio Azcárraga, y al Este, con terrenos comunes, y al Oeste, con Rafael Pérez. Parcela 171 del polígono 1. Inscrita en dicho Registro al folio 93 del mismo tomo, finca 1.605, inscripción primera. Su valor, la cantidad de ciento diecisiete mil seiscientos pesetas.

3.ª Finca en pedazo del acevo pequeño, término municipal de Somosierra, de cuatro áreas con 85 centiáreas; que linda: al Este, con Flora Uzaguire; al Norte, con la misma; al Oeste, con Enrique Cerezón, y al Sur, con calle de vía pública. Parcela 360 del polígono 7. Inscrita en dicho Registro al folio 95 del mismo, finca 1.606, inscripción primera. Tasada en la cantidad de mil novecientas cuarenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio asignado a cada una de las fincas en que fueron tasadas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo mencionado.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la consignación del precio se efectuará dentro del plazo máximo de ocho días a contar desde el remate.

Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.281)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Casimiro Martín Jericó, representado por el Procurador señor Teje-

ador Moyano, contra don José Luis Madorrán Sanz, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la suma de setenta y dos mil quinientas pesetas en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, o sea la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los bienes de que se trata se describen así:

Una lavadora automática marca "New-Pol", seminueva.

Un frigorífico "Philips", en buen estado de uso.

Un televisor "Lavis", de 19 pulgadas.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas tapizadas en color marrón (tela) y librería de tres elementos.

Un tresillo de tres elementos, tapizado en curpiel.

Un mueble-librería en color marfil.

Una mesa de centro, de madera, color marfil con tapa de mármol.

Una lámpara de bronce, de doce brazos.

Una lámpara de bronce de ocho brazos.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.280)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Bakumar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Nicolás López Chicheri, sobre reclamación de cantidad, se han practicado y dictado las siguientes:

Liquidación de intereses y gastos y tasación de costas

Para hacer constar que cumpliendo lo mandado he practicado la acordada, dán-dome el resultado siguiente:

Intereses de 132.818 pesetas desde la fecha del protesto, 1.140 pesetas.

Gastos de protesto y bancarios, 582 pesetas.

Honorarios del Letrado don Jacobo Leonis, según minuta, 20.000 pesetas.

Procurador señor Reina:

Derechos:

Primer período del juicio (artículos 1 y 10), 3.649 pesetas.

Copias presentadas (D. C. 3.ª), 50 pesetas.

Desglose del poder (D. g. 7.ª), 50 pesetas.

Liquidación y tasación (artículo 57), 1.000 pesetas.

Total derechos: 4.749 pesetas.

Suplidos:

Reparto, acepto, bastanteo y P. M., 2.025 pesetas.

Reintegro de protesto, 390 pesetas.

Pagadas tasas y suplidos al Juzgado, 5.478 pesetas.

Total suplidos: 7.893 pesetas.

Pendiente de abono al Juzgado:

Expedición de mandamiento, 50 pesetas.

Liquidación y tasación, 400 pesetas.

Póliza Mutualidad, 150 pesetas.

Total pendiente al Juzgado: 600 pesetas.

Total: 34.964 pesetas.

Importa la presente las figuradas treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesetas (s. e. u. o.).—Madrid, doce de junio de mil novecientos setenta y cinco; doy fe.—Jerónimo García. (Rubricado.)

Providencia

Juez, señor Juárez Juárez.—Madrid, doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta; dese vista de la anterior liquidación de intereses y gastos y tasación de costas al demandado don Nicolás López Chicheri y al Procurador de la parte actora señor Reina, por ese orden y término de tres días sucesivos a cada uno de ellos, transcurridos los cuales sin formularse oposición dese cuenta para acordar lo demás que proceda.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. Juárez.—Ante mí: Jerónimo García. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Nicolás López Chicheri, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—1.293)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco de registro, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Rafael Castillo Arnáez, hijo de Santos y de Oduvia, natural de Bilbao, fallecido en Puerto Real (Cádiz), el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en estado de casado con doña Claire Winifred Rose, a los setenta y cuatro años de edad, habiendo promovido el expediente su viuda, reclamando la herencia de dicho causante para el hermano del mismo don Félix Castillo y Arnáez y para la solicitante en la cuota legal correspondiente como viuda del mismo, lo que se hace público a fin de que cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Rafael Castillo Arnáez comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.306)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil uno de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de J. J. Hachuel Moreno, S. A., representada por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra don Antonio Arias Martínez, sobre reclamación de dieciocho mil novecientos ochenta y cinco pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que se encuentran depositados en poder de don José Canelada Izquierdo, con domicilio en esta capital, calle Ferrocarril, número treinta y siete, y que son los siguientes: Vehículo marca "Seat", 1.430, matrícula M-796.979.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, el día dos de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que fué tasado el referido vehículo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pueden hacerse a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.334)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Tecnileasing, S. A.", contra don Helios y don Raúl Salas Martín, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente: Una máquina tupf, para moldear.

Una máquina labra, para el labrado de madera.

Una prensa cuadra, para trabajos en madera.

Dos prensas de husillos, sin marca visible.

Una copiadora para madera.

Un taladro eléctrico.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.317)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra don Jesús Morales Delgado; en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un vehículo "Seat", modelo 1.430 FD, matrícula TO-7333-B.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en los sitios públicos del Juzgado de Talavera de la Reina y de este Juzgado, dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secre-

rio (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.294)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", contra don José Jordán Sánchez, y por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente: Una máquina minerva marca "Pura", con motor eléctrico acoplado de 1 1/2 HP de fuerza.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de siete mil quinientas pesetas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.273)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Bruno Fabián Martín, con don Jenaro Cacho de la Puerta y otros, sobre resolución de contrato de compraventa, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada a instancia de la parte demandante se cita por medio del presente a los demandados don Jenaro Cacho de la Puerta y doña Rosa Sánchez Alarcón, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día dos de abril próximo, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se les tendrá por confesos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.368)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Joaquín Vestreiro Pérez, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de este día dictada en la ejecutoria número 82 de 1973, dimanante de las diligencias preparatorias señaladas por imprudencia con infracción de reglamentos con el número 113/1972, contra Carlos Redondo San José, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado, siguientes: Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula M-741.880, valorado en la suma de 60.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, se ha señalado el día 2 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licita-

dores, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, haciéndose constar asimismo que dicho vehículo se encuentra depositado en poder del penado, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias, calle Florida, número 33.

Dado en Navalcarnero, a 27 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).
(G. C.—2.128) (C.—444)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de este día, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 90/73, por el delito de robo, contra Pedro Sánchez Fernández, José Francisco Mora Campoy y Emilio Castro Carmona, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, un casco intervenido a los referidos penados, y que ha sido tasado en la suma de 550 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicho casco sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que el casco se encuentra depositado en este Juzgado de instrucción de Navalcarnero.

Dado en Navalcarnero, a 4 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).
(G. C.—2.129) (C.—445)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez municipal del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia de "Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra "Jardinería Arce", en la persona de su director don José Silva Domínguez, se sacan en pública subasta a la venta, por primera vez y término de ocho días y por el tipo de su tasación, noventa y ocho mil pesetas, los siguientes bienes de la propiedad de la demandada:

Los derechos de traspaso del local destinado a oficinas, sito en la localidad de Majadahonda, en la calle Gran Vía, número 48.

Dos mesas de oficina, de madera, estilo formica, de 1,20 de largas por 70 centímetros de ancha cada una.

Un fichero, también de madera, haciendo juego con la mesa, de cuatro cajones, de 1,60 metros de altura.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Pluma, con la mesa metálica para la máquina referida, de ruedas.

Dos vitrinas de cristal, de un metro de altura por otro de ancha y 50 centímetros de fondo.

Una mesa cristal, forrada de cuero, de

1,20 metros por 1,20 metros, de 0,50 metros de altura.

Cuatro banquetas tapizadas en cuero, haciendo juego con la mesa anterior.

Dos butacas de cuero, haciendo juego con la mesa y las banquetas.

Una alfombra de lana, para el piso, de 2,50 por 2,50, aproximadamente.

Un vehículo marca "Simca", 1.000, matrícula de M-544.490, a su nombre, en estado de conservación y uso.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 220 litros, aproximadamente, de 1,20 de altura.

Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con estabilizador y antena interior incorporadas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, primero, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma, el día dos de abril próximo, y hora de las doce, habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se hallan depositados en poder del demandado en Majadahonda, Gran Vía, cuarenta y ocho (discoteca), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—1.335)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López Canti y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cuarenta y

nueve de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio proceso de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de "Provincia, S. L.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Mariano García Galindo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día treinta y uno del próximo mes de marzo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Mariano García Galindo, demandado, con domicilio en la calle de Eduardo Morales, número cuatro, piso segundo, letra B, de esta jurisdicción.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un vehículo marca "Seat", modelo 124 SL, matrícula M-3751-AM, de color azul oscuro, valorado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y su publicación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ex-

aulas y servicios en el indicado Pabellón, y habilitación de despachos para profesores, también en el Pabellón de San Vicente, en el Colegio San Fernando, por un total importe de 14.580.000 pesetas, y, al amparo de lo establecido en el párrafo quinto del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

415. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso convocado para la ejecución de la obra de climatización de piscina y calefacción del Pabellón Polideportivo en el Colegio San Fernando, por un total importe de 2.779.797 pesetas, y, al amparo de lo establecido en el párrafo quinto del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

416. Adjudicar definitivamente a "I. M. E. S., S. A.", en la cantidad de 3.825.605 pesetas, el concurso para la ejecución de las obras de instalaciones de protección contra incendios en el Colegio San Fernando, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

417. Declarar desierto, por haber sido desechada la única plica presentada al no aportarse el poder debidamente bastantado, según exige el artículo 3 del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la cláusula sexta del pliego de condiciones, el concurso convocado para la ejecución de las obras de instalación de bomba dosificadora y de filtros de carbón activo para tratamiento de aguas en el Colegio San Fernando, por un importe total de 572.773 pesetas, y, al amparo de lo establecido en el párrafo quinto del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

418. Declarar desierto, porque la única plica presentada no ofrece suficientes garantías respecto de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, según informe de los Servicios Técnicos de la Corporación, el concurso convocado para la instalación de cabina de cine y escenario en el salón de actos del Colegio San Fernando, por un importe total de 3.697.278 pesetas; y, al amparo de lo establecido en el párrafo quinto del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Pre-

de la Nacional de La Coruña, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo (punto kilométrico 5,900 al 7,500), por un total importe de 3.005.642 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1974-75, previa aportación por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares de la cantidad de 1.502.821 pesetas, a la que se ha comprometido por acuerdo de 28 de octubre de 1974; y que se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 2.909.698 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

404. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliegos de condiciones de la variante de la travesía de El Boalo, por un total importe de 4.260.816 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1974-75, previa aportación por el Ayuntamiento de El Boalo de la cantidad de 1.420.272 pesetas, a la que se ha comprometido por acuerdo de 2 de diciembre de 1974; y que se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 4.124.805 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

405. Tomar en consideración y aprobar proyecto reformado de precios del de carretera desde el puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, a Villanueva de la Cañada, y pliegos de condiciones correspondientes, por un total importe de 25.779.290 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1974-75, previa aportación por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de la cantidad de 12.889.645 pesetas, a la que se ha comprometido por acuerdo de 5 de diciembre de 1974; y que se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

406. Tomar en consideración y aprobar proyecto reformado de precios del de variante en el kilómetro 10 de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte y pliegos de condiciones correspondientes, por un total importe de 20.652.316 pesetas, que se abonarán, según informe de la Inter-

pido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.254)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número veintitrés de los de Madrid.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de cognición número quinientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y dos, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Jimeno García, en nombre y representación de "Compañía Telefónica Nacional de España", contra don César Aguilar Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera y pública subasta y término de ocho días los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados.

Un televisor, portátil, "Invicta", de 12 pulgadas, con UHF, siete mil pesetas.

Una lavadora, automática, marca "Kelvinator", de tamaño mediano, ocho mil pesetas.

Total: quince mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto, el día veintiséis de marzo próximo, a las once de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación para tomar parte en la subasta es igual al avalúo de los bienes.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de licitación.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Y para que sirva de anuncio al público y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.332)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, recaído en autos de proceso civil de cognición que se tramita bajo el número cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Pedro Carranza Martín, representado por el Procurador don Francisco López Ariza y dirigido por el Letrado don Francisco Píñillos Martínez, contra don David Mendieta Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Carranza, número cinco, tercero izquierda, de San Sebastián de los Reyes, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha señalado por segunda vez para el acto de la confesión judicial de dicho demandado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Don Eulogio Carrasco, tres, el día veinte de marzo actual, a las once horas, en cuyo acto deberá comparecer a dicho objeto.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirva de citación en forma al demandado don David Mendieta Martínez, al que se apercibe de que no compareciendo en el día y hora señalados podrá ser tenido por confeso, doy el presente en Colmenar Viejo, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Se-

cretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—1.367)

CORDOBA

EDICTO

Don Eduardo Baena Burgos, Juez municipal número tres de los de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita cognición número doscientos veintiséis de mil novecientos setenta, instado por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña Galiana Tercero Valentí, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Velázquez, veintinueve, y General Martínez Campos, quince, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha decretado y hecho traba de embargo sobre la mitad indivisa que corresponde a la demandada señora Tercero Valentí, ya expresada, de la nuda propiedad de un depósito de noventa y nueve acciones de "Explosivos Río Tinto, S. A.", que se hallan depositados en la sucursal urbana de Conde de Peñalver, Madrid, del "Banco Español de Crédito", así como de las cantidades que produzcan dichas acciones, tanto por ampliaciones de capital como por dividendos, y que legalmente correspondan percibir a la demandada, y cuya otra mitad indivisa corresponde a su hermana doña María Teresa y el usufructo a doña Pilar Matilde Mateos Martínez, embargo que ha sido decretado para cubrir la cantidad de doce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas y veintitrés céntimos por concepto de principal y diez mil pesetas más para intereses y costas causadas y que se causen, sin perjuicio de liquidación.

Y para notificación y conocimiento de la demandada doña Galiana Tercero Valentí del embargo de referencia, en virtud de su ignorado paradero, se extiende el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Córdoba, a diecisiete de febrero

de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.211)

MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUM. 170

MADRILEÑA DE TAXIS

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores mutualistas de esta Mutua Patronal, a la Junta General anual que se celebrará el día treinta y uno de marzo del corriente año, miércoles, a las veintiuna treinta horas en primera convocatoria y a las veintidós horas en segunda, en el edificio de Sindicatos, paseo del Prado dieciocho, sala A, principal, para disertar sobre el Orden del Día que trata del Reglamento.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Angel San Román Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Cano Moratinos. (A.—1.271)

MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores mutualistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día treinta y uno de marzo del corriente año, miércoles, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, en el edificio de Sindicatos, paseo del Prado, dieciocho, sala A, principal, para tratar el Orden del día que marca el Reglamento en sus Ramos de Seguro de Conductores, Seguro de Enfermedad, Seguro Individual y Ramo Combinado.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Angel San Román Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Cano Moratinos. (A.—1.272)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

vención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1974-75, previa aportación por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte de la cantidad de 10.326.158 pesetas a la que se ha comprometido por acuerdo de 28 de noviembre de 1974; y que se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Nicolás Carmona Salvador.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 22 DE MAYO DE 1975

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

407. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de abril de 1975. Con carácter ordinario.

Arquitectura y Edificios Provinciales

408. Adjudicar definitivamente a "Joaquín Aguilar Jiménez, S. A.", en la cantidad de 4.354.000 pesetas, el concurso-subasta de las obras de reparación y reconstrucción de rotonda en la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso-subasta.

409. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso convocado para la construcción de una vivienda para guarda en el Cementerio de Paracuellos del Jarama; y, al amparo de lo establecido en el párrafo quinto del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

Asuntos Contenciosos

410. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, declarando

haber lugar al recurso contencioso número 1.176/73, seguido por don Jerónimo Onrubia Gila, sobre puntuaciones otorgadas por el Tribunal calificador para cubrir plaza de Arquitecto del Servicio de Arquitectura de esta excelentísima Diputación Provincial, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes.

411. Quedar enterada y conforme con mandamientos de ingreso número 8.698, de 19 de diciembre de 1974, y número 2.094, de 19 de abril de 1975, por el importe total de 618.882 pesetas, procedentes de la testamentaria del ciudadano norteamericano Mr. Hezekiah C. Wardwell, por réditos y otros conceptos a favor del antiguo Hospital de San Juan de Dios, hoy Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", como legatario de la testamentaria aludida.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

412. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 18 de abril de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la adquisición de una bomba de vacío, con un volumen de aspiración de 400 m³/hora, con destino a la Central de Oxígeno y Vacío de la Ciudad Sanitaria, hasta un importe de 365.700 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 19/11 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad, declarando de urgencia la citada adquisición según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

Colegio San Fernando

413. Adjudicar definitivamente a "Fundación Generalísimo Franco", en la cantidad de 15.176.300 pesetas, el concurso para suministro de amueblamiento y decoración de los Pabellones de San Vicente y Comunidad en el Colegio San Fernando, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

414. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso convocado para la ejecución de las obras de colector de recogidas de aguas en el cruce carretera; construcción de piscinas en antiguo Pabellón de San Vicente, incluso climatización y depuradora; habilitación de antiguos dormitorios para